



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
16 de abril de 2024  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

## Informes periódicos segundo a cuarto combinados que Malasia debía presentar en 2012 en virtud del artículo 44 de la Convención\* \*\*

[Fecha de recepción: 5 de agosto de 2021]

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

\*\* El anexo del presente documento puede consultarse en la página web del Comité.



## Índice

	<i>Página</i>
Abreviaciones.....	3
Introducción .....	4
I. Medidas generales de aplicación.....	4
II. Definición de niño.....	10
III. Principios generales.....	11
IV. Derechos y libertades civiles.....	16
V. Violencia contra los niños .....	18
VI. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado.....	22
VII. Discapacidad, salud básica y bienestar.....	27
VIII. Educación, esparcimiento y actividades culturales .....	35
IX. Medidas especiales de protección .....	40
X. Protocolos Facultativos .....	47

## Abreviaciones

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ASEAN	Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
ATHAM	programa “Mejores prácticas en materia de derechos humanos en las escuelas” (Amalan Terbaik Hak Asasi Manusia di Sekolah)
JAKOA	Departamento para el Desarrollo de los <i>Orang Asli</i> (Jabatan Kemajuan Orang Asli Malaysia)
MaNIS	Sistema Nacional de Información sobre Cuestiones Sociales (Sistem Maklumat Nasional Isu - Isu Sosial)
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	organización no gubernamental
SUHAKAM	Comisión de Derechos Humanos de Malasia (Suruhanjaya Hak Asasi Manusia Malaysia)
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

## Introducción

1. Malasia se complace en presentar sus informes periódicos segundo a cuarto combinados, presentados en un único documento consolidado como medida excepcional, como recomendó el Comité en el párrafo 110 de las observaciones finales aprobadas el 2 de febrero de 2007 (CRC/C/MYS/CO/1). El presente informe debe leerse junto con el informe inicial (CRC/C/MYS/1) y el documento básico común de Malasia (HRI/CORE/MYS/2016). Este informe se ha preparado en colaboración directa y en consulta con los ministerios y organismos que participan en la implementación de la Convención, lo que ha supuesto la celebración de diversas consultas con múltiples partes interesadas. Malasia desea agradecer el apoyo técnico prestado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (Malasia) en la preparación de este informe.

## I. Medidas generales de aplicación

### Reservas y declaraciones

2. En 1998, se estableció un comité técnico, presidido por el Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad, encargado de examinar y revisar las reservas de Malasia a la Convención. Este comité celebra consultas sobre el examen de las reservas con organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico, el UNICEF y la Comisión de Derechos Humanos de Malasia (SUHAKAM). El 9 de diciembre de 1998, Malasia retiró sus reservas con respecto a cinco artículos: el artículo 22; el artículo 28; los apartados b), c), d) y e) del párrafo 1 y los párrafos 2 y 3 del artículo 40; los párrafos 3 y 4 del artículo 44; y el artículo 45. En respuesta al párrafo 12 de las observaciones finales, el 19 de julio de 2010, Malasia retiró también sus reservas con respecto a los artículos 1, 13 y 15 de la Convención. El 19 de julio de 2010, Malasia modificó su declaración anterior, de 23 de marzo de 1999, sobre el apartado a) del párrafo 1 del artículo 28 de la Convención.

3. Malasia agradece las observaciones del Comité sobre las reservas y la declaración formuladas por el país; no obstante, sigue considerando que, en las circunstancias actuales, es necesario mantenerlas. A este respecto, Malasia asegura al Comité que está desplegando esfuerzos para garantizar los derechos del niño establecidos en la Convención, en consonancia con la Constitución Federal y la legislación y las políticas nacionales, y teniendo en cuenta las circunstancias específicas del país. En cuanto al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, la declaración de Malasia con respecto al artículo 3 establece los 17 años y medio como la edad mínima para que una persona se aliste voluntariamente en las fuerzas armadas. No obstante, las personas que se alistan para servir como soldados solo son asignadas a un cuerpo tras haber cumplido los 18 años.

### Instrumentos internacionales de derechos humanos

4. En relación con la respuesta a las observaciones finales que figuran en el párrafo 14 y el apartado e) del párrafo 61, véase el párrafo 38 del documento básico común de Malasia.

### Legislación

5. Malasia revisa continuamente la legislación nacional a fin de garantizar su conformidad con la Convención. Desde la presentación del informe inicial de Malasia, se han modificado las siguientes leyes para que estuvieran en consonancia con la Convención:

a) La Ley de Niños y Jóvenes (Empleo) de 1966 (Ley núm. 350) se modificó en 2010 y 2018. Entre otras cosas, las modificaciones protegen en mayor medida los derechos de los niños trabajadores, en consonancia con el Convenio sobre la Edad Mínima,

1973 (número 138) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por Malasia en 1997 (véase la secc. IX);

b) La Ley de Empleo de 1955 (Ley número 265) se modificó en 2012. Entre otras cosas, las modificaciones extienden el derecho a la licencia de maternidad a todas las trabajadoras, con independencia del salario. Además, las trabajadoras no pueden ser despedidas durante el período en el que tienen derecho a la licencia de maternidad;

c) La Ley contra la Violencia Doméstica de 1994 (Ley número 521) se modificó en 2012 y 2017 con objeto de, entre otras cosas: ampliar la definición de “violencia doméstica” para incluir las formas emocionales, mentales y psicológicas de violencia doméstica y el suministro de sustancias estupefacientes a las víctimas sin su consentimiento; e introducir las órdenes de protección de emergencia y programas de recuperación. Los niños pueden quedar bajo la protección establecida en virtud de la Ley número 521 o la Ley de la Infancia de 2001 (Ley número 611), según las circunstancias del caso;

d) La modificación de la Ley número 611 realizada en 2016 dio lugar a cambios sustanciales, ya que se modificaron 69 artículos de los 128 que contenía la ley y se incluyeron 13 nuevos artículos. Esos cambios se explican más detalladamente en las secciones pertinentes del presente informe; y

e) La Ley del Derecho Islámico de Familia (estado de Selangor) de 2003 (EN. 2/2003) se modificó en 2018 a fin de unificar la edad mínima para contraer matrimonio, estableciéndola en los 18 años.

6. Desde la presentación del informe inicial de Malasia se han aprobado las siguientes leyes:

a) La Ley de Lucha contra la Trata de Personas de 2007 (Ley número 670) entró en vigor el 1 de octubre de 2007 y el 28 de febrero de 2008. Fue modificada en 2010 para incorporar, entre otras, disposiciones sobre los delitos de tráfico ilícito de migrantes y otros delitos conexos, y, en adelante, la Ley número 670 pasó a denominarse Ley de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de 2007. En 2015, se modificó nuevamente dicha ley a fin de incorporar un enfoque centrado en las víctimas en relación con la protección de las víctimas de la trata, que incluye disposiciones en materia de indemnizaciones;

b) La Ley de Asociaciones de Jóvenes y Desarrollo de la Juventud (Ley número 668) entró en vigor el 31 de diciembre de 2007 y el 1 de octubre de 2010. Esta ley se aprobó a fin de registrar las asociaciones de jóvenes, y promover y facilitar el desarrollo de la juventud en el país desde el punto de vista de la educación, la investigación y los recursos humanos, por lo que en la ley se define a las personas jóvenes como aquellas que tienen al menos 15 años y no superan los 40 años de edad;

c) La Ley de Pruebas Testimoniales de Niños Testigos de 2007 (Ley número 676), que entró en vigor el 31 de diciembre de 2007, se aprobó con objeto de proteger a los niños testigos mediante la incorporación de procedimientos adaptados a ellos en los procesos judiciales;

d) La Ley de las Personas con Discapacidad de 2008 (Ley número 685), que entró en vigor el 7 de julio de 2008, se aprobó con el propósito de garantizar la protección de los derechos, los intereses y el bienestar de las personas con discapacidad, incluidos los niños, a fin de promover que tengan una vida mejor y puedan contribuir al desarrollo nacional;

e) La Ley de Protección de Testigos de 2009 (Ley número 696), que entró en vigor el 15 de abril de 2010, se aprobó a fin de establecer un programa de protección de testigos que proporcione seguridad y asistencia a los testigos. El artículo 7 de la ley establece que, cuando los testigos sean menores de 18 años, uno de sus progenitores o su tutor puede solicitar, en su nombre, su inclusión en dicho programa;

f) La Ley de Reunión Pacífica de 2012 (Ley número 736), que entró en vigor el 23 de abril de 2012, reconoce el derecho de los niños a reunirse pacíficamente y, en el caso de los menores de 15 años, el derecho a reunirse pacíficamente en ocasiones tales como actos religiosos, procesiones fúnebres y reuniones relacionadas con las costumbres;

g) La Ley de Delitos Sexuales contra Niños de 2017 (Ley núm. 792), que entró en vigor el 10 de julio de 2017, amplió la definición de los abusos sexuales (véase la secc. V).

7. Hasta 2018, estaba en curso la revisión de una serie de leyes, entre las que cabe mencionar las siguientes:

a) La Ley del Derecho Islámico de Familia (Territorios Federales) de 1984 (Ley núm. 303), con el fin de aumentar la edad mínima para contraer matrimonio de las personas musulmanas;

b) La legislación específica sobre la profesión de trabajador social, con el propósito de reconocer su estatus profesional y regular esa profesión; y

c) La legislación específica en materia de igualdad de género, a fin de formular una ley sobre la igualdad de género que esté en consonancia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

8. En relación con la respuesta a las observaciones finales que figuran en el párrafo 16, véase el párrafo 54 del documento básico común de Malasia. En ese contexto, en 2017, se modificó la Ley de Reforma Jurídica (Matrimonio y Divorcio) de 1976 (Ley núm. 164), a fin de abarcar las cuestiones derivadas de la conversión al islam de una de las partes de un matrimonio celebrado en virtud de la Ley núm. 164, como la disolución del matrimonio, la pensión alimenticia, la tutela de los hijos nacidos fuera del matrimonio civil y el reparto de los bienes.

## **Políticas y planes de acción nacionales**

9. La información sobre la Política Nacional sobre la Infancia y la Política Nacional de Protección del Niño figura en los párrafos 63 y 64 del documento básico común de Malasia. En respuesta a las observaciones finales formuladas en los apartados a), b) y c) del párrafo 18, cabe señalar que la Política Nacional sobre la Infancia y su Plan de Acción han tenido en cuenta el documento final, titulado “Un mundo apropiado para los niños”, anexo a la resolución S-27/2, en particular el apartado titulado “B. Objetivos, estrategias y actividades” del capítulo III. Todos los programas del Plan de Acción van acompañados de un calendario. Se distribuyen fondos a los organismos de ejecución, los asociados y las organizaciones no gubernamentales (ONG) que implementan los programas, previa solicitud, de conformidad con los procedimientos de financiación vigentes. Además, el Plan de Acción hace hincapié en la participación de la sociedad civil y los propios niños.

10. En relación con la Política Nacional sobre Salud Reproductiva y Educación Social y su Plan de Acción, véase el párrafo 65 del documento básico común. La información sobre la Política Nacional para las Personas con Discapacidad y su Plan de Acción figura en el párrafo 66 del documento básico común. Además, en 2016, Malasia examinó y aprobó la nueva Política y Plan de Acción para las Personas con Discapacidad (2016-2022).

11. En 2016 se inició un proceso de debates y consultas para revisar la Política Nacional sobre la Infancia. Teniendo en cuenta las observaciones recibidas, las diversas políticas y planes de acción relativos a la infancia se integrarán en un único documento general. En junio de 2018, se puso en marcha la formulación de una Hoja de Ruta Nacional para el Bienestar Infantil. Malasia está colaborando con el UNICEF para revisar la Política Nacional sobre la Infancia y formular una nueva Política Nacional sobre la Infancia integral y una Hoja de Ruta Nacional para el Bienestar Infantil. Ambos documentos se presentarán en 2021, en el marco del 12º Plan de Malasia (2021-2025).

## **Coordinación**

12. La coordinación de las cuestiones relativas a la Convención y su implementación atañe a diversos organismos de ámbito federal y estatal. A este respecto, el Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad desempeña un papel esencial como ministerio coordinador, además de que en él recae la responsabilidad de supervisar la implementación de la política social. El Departamento de Bienestar Social es el principal

organismo de ejecución del Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad en relación con los derechos del niño y la protección de la infancia. En 2005 se estableció la Dependencia de la Infancia, a fin de salvaguardar el bienestar de los niños de Malasia.

13. En respuesta al párrafo 20 de las observaciones finales, cabe señalar que, en virtud de las modificaciones de la Ley núm. 611 aprobadas en 2016, se ha creado el Consejo Nacional de la Infancia, que sustituye al Consejo de Coordinación para la Protección de la Infancia y el Consejo Nacional Asesor y Consultivo para la Infancia. A fin de garantizar una mejor coordinación de los servicios locales destinados a las familias y los niños, el Consejo Nacional de la Infancia, en virtud de la Ley núm. 611, ha establecido equipos de protección de la infancia y equipos para el bienestar de la infancia. La Ley núm. 611 especifica la composición y las funciones del Consejo Nacional de la Infancia y dichos equipos.

### **Vigilancia independiente**

14. El órgano de vigilancia independiente de Malasia, la SUHAKAM, publica su informe anual en su sitio web. El informe anual se presenta al Parlamento y se distribuye a los ministerios. En respuesta al párrafo 22 de las observaciones finales, cabe señalar que la Ley núm. 597 establece que la SUHAKAM, entre otras cosas, tiene el mandato de investigar las denuncias de violaciones de los derechos humanos a las que se hace referencia en el artículo 12 de la ley, incluidas las denuncias formuladas por niños. Los niños pueden acceder a los mecanismos de la SUHAKAM, que presta servicios en todo el país, incluidos los estados de Sabah y Sarawak. Se pueden recibir denuncias de manera presencial, por teléfono, por correo electrónico y también mediante un sistema de denuncias en línea. Como parte de su labor habitual de supervisión, la SUHAKAM realiza visitas periódicas a las prisiones, los centros de detención y los calabozos policiales para supervisar la situación de las personas detenidas y la labor del personal encargado de esos centros. La SUHAKAM también tiene el mandato de investigar las denuncias de violación de los derechos humanos en el ejército. En el período 2016-2019, la SUHAKAM estuvo dirigida por un presidente y contó con la asistencia de siete comisionados. Además, en 2018, Malasia inició las gestiones para nombrar un Comisionado para la Infancia que se integraría en la estructura de la SUHAKAM existente.

### **Asignación de recursos**

15. En el cuadro 1 del anexo 1 se presenta la asignación financiera del Ministerio de Salud; en el cuadro 2 del anexo 1, la del Ministerio de Educación; y, en el cuadro 3 del anexo 1, la de la Dependencia de la Infancia del Departamento de Bienestar Social. Es importante señalar que una gran parte de esas asignaciones se destina al funcionamiento de instituciones y servicios destinados a los niños, como se indica a continuación:

- a) 13 lugares seguros (para niños que necesitan cuidado y protección);
- b) 9 escuelas certificadas (para niños declarados culpables de la comisión de algún delito);
- c) 4 lugares de refugio (para niños que necesitan protección y rehabilitación);
- d) 10 centros de libertad condicional (para niños que están fuera de control y en libertad condicional);
- e) 2 lugares de refugio (para niños víctimas de la trata de acuerdo con la Ley núm. 670);
- f) 9 hogares infantiles de régimen familiar;
- g) 151 centros de actividades infantiles;
- h) 126 comités de bienestar de la infancia; y
- i) 16 Consejos Representativos de los Niños a nivel estatal y federal.

16. En respuesta al párrafo 24 de las observaciones finales, cabe señalar que los recursos asignados a medidas especiales de protección de niños vulnerables se reparten en diversas asignaciones a los ministerios y departamentos encargados de la ejecución. En 2013, el Ministerio de Finanzas, en colaboración con el UNICEF, llevó a cabo una revisión del presupuesto y el gasto del sector social. En 2016, Malasia aprobó y puso en marcha la propuesta del UNICEF titulada “Desarrollo de un modelo integrado de planificación, presupuestación, supervisión y presentación de informes para los resultados centrados en la infancia en Malasia”. En 2016, tras celebrar una serie de consultas, se estableció un grupo de trabajo técnico integrado por todos los ministerios competentes y partes interesadas pertinentes. No obstante, Malasia todavía no ha puesto en marcha una evaluación sistemática de las repercusiones de las asignaciones presupuestarias en el ejercicio de los derechos del niño.

17. En 2017, el Instituto Malasio de Investigación sobre el Envejecimiento de la Universiti Putra Malaysia realizó un estudio sobre la eficacia de la asistencia financiera del Departamento de Bienestar Social. En él se llegó a la conclusión de que la asistencia financiera proporcionada era suficiente para satisfacer las necesidades básicas de los beneficiarios, si bien era necesario reforzar el mecanismo de selección, las políticas de salida y la supervisión.

### **Recopilación de datos**

18. El Departamento de Estadística de Malasia, por medio del Censo de Población y Vivienda, recopila información detallada sobre las características de la población, en particular la edad, la fecha de nacimiento, el sexo, el origen étnico y la información sobre la educación de todas las personas, incluidos los niños. Los datos se tabulan por estado, distrito administrativo y subdistrito. Este censo se realiza cada diez años. Por otra parte, los ministerios y organismos competentes también recopilan y generan sus propios datos sobre los niños, por ejemplo, los resultados en materia de educación y salud, el Registro de Niños establecido en virtud de la Ley núm. 611, cuyo mantenimiento está a cargo del Departamento de Bienestar Social, así como los datos sobre los delitos cometidos contra los niños de la División de Investigación de Delitos Sexuales y Delitos contra las Mujeres y los Niños de la Real Policía de Malasia.

19. En respuesta al párrafo 26 de las observaciones finales, cabe mencionar que, desde 2017, el Departamento de Estadística de Malasia ha publicado anualmente las Estadísticas sobre la Infancia, basadas en datos secundarios de los organismos pertinentes. El Departamento de Estadística de Malasia también ha reforzado la recopilación de datos mediante la colaboración con el Departamento del Registro Nacional en relación con los datos sobre nacimientos y defunciones, y también sobre los niños. En 2017, se puso en marcha el Sistema Nacional de Información sobre Cuestiones Sociales (MaNIS), que es una base de datos integral, con objeto de centralizar los datos separados relativos a las cuestiones sociales. Malasia reconoce que la creación de una base de datos central de ámbito nacional conllevará una transformación de las prácticas de recopilación de datos en todos los ministerios y organismos, y desplegará esfuerzos para seguir mejorándolas.

### **Difusión y formación**

20. En respuesta al párrafo 28 de las observaciones finales, cabe señalar que, en 2005, la SUHAKAM publicó la Convención traducida al idioma nacional. En 2014, la SUHAKAM también publicó un folleto bilingüe de la Convención. Asimismo, la Convención y sus Protocolos Facultativos pueden consultarse en el sitio web del Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad. Además, los principios de la Convención están incluidos en todos los programas de promoción relacionados con la infancia del Departamento de Bienestar Social.

21. Malasia garantiza la formación sistemática acerca de la Convención de los funcionarios judiciales, jurídicos y encargados de hacer cumplir la ley por medio del Instituto de Capacitación Judicial y Jurídica, que, desde 2008, imparte formación sobre los derechos

del niño y la Convención a lo largo de todo el año. Desde 2016, se imparte un nuevo curso titulado “Curso integral sobre las leyes relativas a los niños en Malasia”. El plan de estudios incluye una visión general de la Convención, sus repercusiones en las políticas y las leyes, la Ley núm. 611, la Ley núm. 676 y ejemplos de aplicaciones prácticas. Estos cursos están destinados a funcionarios públicos y también a abogados y estudiantes de las universidades locales. El número de participantes figura en el cuadro 4 del anexo 1.

22. El Departamento de Bienestar Social se asegura de que sus funcionarios conozcan bien la Convención e imparte un curso básico de iniciación a todos los funcionarios recién contratados. Las actividades de formación interna y los cursos de gestión impartidos por el Instituto Social de Malasia también hacen hincapié en la Convención. Por otra parte, se organizan regularmente programas de concienciación destinados a los niños y las familias en los centros de actividades infantiles. Además, la SUHAKAM lleva a cabo constantemente actividades educativas y formativas sobre los derechos humanos, y de difusión de información, destinadas a los funcionarios, las comunidades y los estudiantes, tanto en las escuelas como en las instituciones académicas del país.

23. En 2000, la SUHAKAM, en colaboración con el Ministerio de Educación, puso en marcha el programa titulado “Mejores prácticas en materia de derechos humanos en las escuelas” (ATHAM), que incluye talleres de formación de formadores destinados a los docentes. Hasta diciembre de 2018, 222 escuelas habían participado en dicho programa. En 2018, la SUHAKAM, en colaboración con el Ministerio de Educación, preparó una serie de módulos sobre los derechos humanos para los alumnos que finalizaban los seis grados de enseñanza primaria (post-UPSR) y los que finalizaban los tres cursos del ciclo inferior de la enseñanza secundaria (post-PT3). Si bien dichos módulos se diseñaron para los alumnos de sexto grado de primaria y del tercer curso del ciclo inferior de la enseñanza secundaria, las actividades son adecuadas para todos los alumnos de enseñanza primaria y secundaria. Todas las escuelas que participan en el programa ATHAM incorporan e imparten esos módulos educativos.

24. En respuesta a los párrafos 108 y 109 de las observaciones finales, las recomendaciones planteadas en ellos se incorporaron en las consultas sobre la formulación de la Política Nacional sobre la Infancia y su Plan de Acción, y la Política Nacional de Protección del Niño y su Plan de Acción. Esos documentos fueron aprobados por el Consejo de Ministros y se difundieron ampliamente entre todas las partes interesadas. En 2009, la Fiscalía General publicó el informe inicial de Malasia, el acta resumida, la lista de cuestiones, las respuestas por escrito y las observaciones finales.

## **Organizaciones internacionales y de la sociedad civil**

25. Malasia colabora con diversas organizaciones internacionales en relación con la implementación de la Convención, entre las que cabe mencionar las siguientes:

a) La OIT, en el marco del Proyecto Bridge, en particular en relación con el trabajo infantil y la trata de personas;

b) El Fondo de Población de las Naciones Unidas, en el fomento de la capacidad del personal del Ministerio de Salud en materia de salud materna, el módulo sobre salud sexual y reproductiva, en colaboración con la Junta Nacional de Población y Planificación Familiar, y la labor relativa a la educación sexual integral, en colaboración con el Ministerio de Educación y la Junta Nacional de Población y Planificación Familiar;

c) La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en relación con la formación práctica en la lucha contra la trata de personas destinada a los agentes del orden y los oficiales de protección, incluidos los profesionales sanitarios; y

d) La Organización Mundial de la Salud (OMS), mediante la preparación de módulos formativos y la capacitación de profesionales sanitarios en 2018, en particular en relación con la comunicación de la inmunización, la prevención de la obesidad y la adaptación del módulo de atención integral de las enfermedades prevalentes en la infancia para los niños enfermos menores de 5 años. Anteriormente, la OMS también prestó asistencia

técnica en el desarrollo de un programa para la prevención de la sordera y la investigación de las discapacidades.

26. Malasia sigue colaborando con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en todas las cuestiones relacionadas con los niños refugiados en Malasia (véase la secc. IX). Malasia también colabora estrechamente con organizaciones de la sociedad civil por medio de compromisos regulares, consultas y proyectos conjuntos. La sociedad civil también participa desde el principio en la formulación de leyes, políticas y programas. Entre las organizaciones de la sociedad civil con las que Malasia colabora frecuentemente cabe mencionar el Consejo para el Bienestar de la Infancia de Malasia, Voice of Children, Association of Registered Childcare Providers Malaysia y Early Childhood Care & Education Council Malaysia.

27. Además, en el período comprendido entre 2008 y 2018, Malasia ha recibido la visita de los siguientes procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas:

- a) El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, en 2010;
- b) El Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, en 2013;
- c) El Relator Especial sobre el derecho a la salud, en 2014;
- d) La Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en 2015;
- e) La Relatora Especial sobre los derechos culturales, en 2017;
- f) La Relatora Especial sobre la venta, la explotación sexual y el abuso sexual de niños, en 2018; y
- g) El Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, en 2018.

28. En respuesta al apartado c) del párrafo 59 de las observaciones finales, Malasia sigue solicitando asistencia técnica a la Oficina del UNICEF en Malasia en el marco del plan de acción quinquenal periódico para el programa del país en todas las esferas de los derechos del niño, incluida la protección contra la violencia.

## **Impacto del sector empresarial**

29. En marzo de 2015, la SUHAKAM presentó el Marco Estratégico para el Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos en Malasia. Posteriormente, Malasia anunció que se estaba preparando el Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos. Está previsto que el Plan de Acción se implemente entre 2023 y 2028. Por otra parte, el Plan de Acción sobre la Protección de la Infancia en Línea, que se puso en marcha en 2015, establece las funciones que deben llevar a cabo los proveedores de servicios de Internet para proteger los derechos de los niños en línea.

## **II. Definición de niño**

30. El número de niños menores de 18 años de Malasia figura en el cuadro 5 del anexo 1. En Malasia, la definición de niño se establece en la legislación correspondiente de acuerdo con sus respectivos propósitos. Como complemento a la información facilitada en el informe inicial de Malasia, a continuación se presenta información actualizada sobre las definiciones jurídicas de “niño” en la legislación de Malasia:

- a) Ley núm. 676: “niño testigo” significa toda persona menor de 16 años que sea llamada o haya sido propuesta para ser llamada a declarar en algún procedimiento, pero no incluye a los acusados o a los niños contra los que se hayan formulado cargos de haber cometido algún delito; y
- b) Ley núm. 736: “niño” significa toda persona menor de 15 años.

31. En respuesta al párrafo 30 de las observaciones finales, en particular en relación con las incoherencias en la definición de “niño” entre la Ley núm. 350 y la Ley núm. 611, Malasia ha modificado la definición de la Ley núm. 350, de modo que por “niño” se entiende una persona de entre 13 y 15 años, a efectos de que pueda realizar trabajos ligeros que no sean perjudiciales para su salud o su desarrollo, ni interfieran en su asistencia a la escuela o su participación en programas de orientación o formación profesional. Esta modificación proporciona una mayor protección a los niños que trabajan y está en consonancia con el Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138) de la OIT.

32. Además de la información facilitada en el informe inicial de Malasia, las actualizaciones sobre las edades mínimas para contraer matrimonio establecidas en la legislación son las siguientes:

a) La aprobación de la Ley del Derecho Islámico de Familia en todos los estados, excepto Selangor, establece que la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años en el caso de los varones y de 16 años en el caso de las mujeres;

b) La Ley del Derecho Islámico de Familia (estado de Selangor) de 2003 (EN. 2/2003) establece los 18 años como la edad mínima para contraer matrimonio, tanto para los varones como para las mujeres; y

c) La Ley de los Pueblos Aborígenes de 1954 (Ley núm. 134), el derecho consuetudinario del Majlis Adat Istiadat Sarawak (Consejo para la Preservación de las Costumbres de Sarawak) y la Ley de los Tribunales Nativos de 1992 (EN. 3/1992) del estado de Sabah no especifican la edad mínima para contraer matrimonio.

33. Se han procurado compromisos y emprendido iniciativas de manera continua con el fin de armonizar las edades mínimas para contraer matrimonio en toda la legislación (véase la secc. V). Se han racionalizado los datos sobre los matrimonios y los divorcios procedentes de diversos organismos y el Departamento de Estadística de Malasia los publicó en diciembre de 2018 por primera vez. El número de matrimonios en los que uno o ambos cónyuges eran niños correspondientes a 2017 y 2018 figura en el cuadro 6 del anexo 1.

### III. Principios generales

#### No discriminación

34. La información sobre la integración del principio de no discriminación en la Constitución Federal puede consultarse en los párrafos 46 y 47 del documento básico común de Malasia. También se prevén medidas especiales para determinados grupos de niños vulnerables, como se indica a continuación:

a) El Departamento para el Desarrollo de los Orang Asli (JAKOA), establecido en virtud de la Ley de los Pueblos Aborígenes de 1954 (Ley núm. 134), se ocupa de la protección, el bienestar y el progreso de los orang asli;

b) Los hijos nacidos fuera del matrimonio se inscriben en el registro y gozan de todos los derechos del niño, como el acceso a los servicios de atención de la salud, la educación y el desarrollo;

c) La colaboración con el ACNUR en todos los ámbitos relacionados con los niños refugiados y solicitantes de asilo en Malasia (véase la secc. IX); y

d) La adopción de medidas especiales para garantizar el acceso a la salud y la educación de los grupos de niños vulnerables (véanse las seccs. VII y VIII).

35. En respuesta al párrafo 32 de las observaciones finales, cabe señalar que Malasia colabora estrechamente con el UNICEF para evaluar periódicamente las desigualdades en el disfrute de los derechos del niño. Algunos de los estudios más importantes sobre las desigualdades de las que son objeto los niños que pertenecen a grupos vulnerables realizados por el UNICEF, con participación de los organismos gubernamentales, son los siguientes:

a) “Child Protection System in Malaysia: An Analysis of the System for Prevention and Response to Abuse, Violence, and Exploitation Against Children”, publicado conjuntamente por el Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad y el UNICEF en 2013;

b) “The Malaysian Juvenile Justice System: A Study of Mechanisms for Handling Children in Conflict with the Law”, publicado conjuntamente por el Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad y el UNICEF en 2013;

c) Un estudio preliminar sobre la violencia contra los niños en Malasia, en colaboración con el Ministerio de Salud, publicado en 2015;

d) Un análisis de la situación de los niños de Sabah, publicado en 2015;

e) El estudio titulado “Children Out of School: Malaysia – The Sabah Context”, que contiene dos partes: “The Out-of-School Children Initiative” y “Sabah Out-of-School Children Side Study”, realizado de enero de 2016 a abril de 2017;

f) “Child Marriage in Malaysia”, un documento de trabajo publicado en enero de 2018;

g) “Children Without: A study of urban child poverty and deprivation in low-cost flats in Kuala Lumpur”, publicado en febrero de 2018; y

h) El análisis en curso de la situación de los niños en Malasia, iniciado por el UNICEF y el Institute of Strategic and International Studies (ISIS) Malaysia en abril de 2018.

36. Sobre la base de las evaluaciones mencionadas, Malasia realiza esfuerzos continuos para garantizar que todos los niños vulnerables puedan ejercer los derechos que les reconoce la Convención. En respuesta al párrafo 34 de las observaciones finales, entre las medidas adoptadas para promover la igualdad de género cabe mencionar las siguientes:

a) Programas de concienciación sobre las cuestiones de género organizados por el Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad, como se indica en el cuadro 7 del anexo 1;

b) Publicación y distribución de un libro en inglés titulado *Siti Aisha*, en 2008, para educar a los niños sobre los principios de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;

c) Actividades de concienciación a lo largo del año organizadas por el Departamento de Promoción de la Mujer, que depende del Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad, como la Marcha Violeta, el programa denominado De’ Stress Clinic, y la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y el Día Internacional de la Mujer;

d) Creación de una red comunitaria denominada Persatuan Wanita (Asociación de Mujeres), que alienta a los dirigentes de las comunidades locales a desempeñar un papel activo en la promoción de la igualdad de género, así como a las mujeres. Desde su creación, en 2013, se han formado 13.279 grupos Persatuan Wanita, con un total de 173.771 miembros. La actividad de esta red se interrumpió en 2018, pero el Departamento de Promoción de la Mujer sigue llevando a cabo programas e iniciativas con los dirigentes comunitarios; y

e) Participación de los dirigentes comunitarios y locales en diversos contextos, como los equipos de protección de la infancia y los equipos para el bienestar de la infancia establecidos en virtud de la Ley núm. 611.

37. En respuesta al párrafo 35 de las observaciones finales, Malasia desea destacar las siguientes medidas adoptadas para dar seguimiento a la Declaración y el Programa de Acción de Durban:

a) Se ha garantizado el enjuiciamiento y la actuación contra las palabras o publicaciones de tendencia sediciosa, de acuerdo con la Ley de Sedición de 1948 (Ley núm. 15) y el artículo 233 de la Ley de Comunicaciones y Servicios Multimedia de 1998 (Ley núm. 588);

b) Se han ejecutado políticas y programas socioeconómicos para la comunidad india de Malasia mediante el establecimiento, en 2008, del Comité del Consejo de Ministros sobre la Participación India en el Programa y los Proyectos del Gobierno, y la posterior creación de la Dependencia para el Desarrollo Socioeconómico de la Comunidad India, en 2014. En 2018, este último organismo pasó a denominarse Dependencia para la Transformación de la Comunidad India de Malasia;

c) Se ha creado el Comité para Promover el Entendimiento y la Armonía entre las Religiones, en virtud de una decisión del Consejo de Ministros de 24 de febrero de 2010. En 2018, el Comité contaba con cinco comités de trabajo, que se ocupan de las siguientes esferas: cuestiones entre las religiones, eventos, formación y mediación, participación de la juventud y educación e investigación;

d) Se ha establecido el Consejo Consultivo de Unidad Nacional, en 2013, con el propósito de preparar un plan general nacional para la unidad nacional y la cohesión social; y

e) Se preparó el Plan General de Unidad Nacional y, a finales de 2018, se publicó con el fin de recabar observaciones del público. Esas observaciones se utilizarán para elaborar un plan de acción nacional cuyo período de ejecución será de 2021 a 2025.

### **Interés superior del niño**

38. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Convención y en respuesta al párrafo 37 de las observaciones finales, Malasia considera que el interés superior del niño debe ser una consideración primordial en las decisiones legislativas, administrativas y judiciales. Malasia también reconoce el carácter indivisible de la Convención y asegura al Comité que está llevando a cabo actividades y adoptando medidas para realizar revisiones y reformas legislativas y administrativas a ese respecto. Se exponen a continuación los avances más recientes:

a) En 2007, creación de la División de Investigación de Delitos Sexuales y Delitos contra las Mujeres y los Niños, como dependencia especializada, en el seno de la Real Policía de Malasia;

b) Creación de centros de emergencia de atención integral y dependencias especializadas en los casos sospechosos de maltrato o descuido de niños, basados en equipos multidisciplinarios, en los hospitales;

c) Revisión exhaustiva de la Ley núm. 611 e introducción de modificaciones, en 2016, en particular disposiciones que establecen que es aconsejable asignar a los niños al acogimiento en un entorno familiar a fin de que sean cuidados en entornos con esas características;

d) Además de la creación del Tribunal de Menores, se han aprobado disposiciones sobre los procedimientos y medidas sobre su actuación en virtud de la Ley núm. 611; disposiciones sobre el modo y el procedimiento para que los niños testigos presten declaración en los procedimientos judiciales, en virtud de la Ley núm. 676; y se ha dispuesto el establecimiento de tribunales especiales para el enjuiciamiento de los delitos sexuales contra niños, en 2017;

e) En 2017, se modificó la Ley de la Asistencia Jurídica de 1971 (Ley núm. 26) a fin de proporcionar servicios de acompañamiento jurídico a los niños víctimas de delitos sexuales que, entre otras cosas, prestan asesoramiento sobre los asuntos jurídicos a los tutores de esos niños;

f) En octubre de 2018, el Ministerio de Salud publicó las Directrices sobre la Evaluación Médica en las Causas sobre la Custodia de los Hijos, que se basan en el concepto del interés superior del niño; y

g) En 2018, se iniciaron las gestiones para el nombramiento de un Comisionado para la Infancia.

## Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo

39. En respuesta al párrafo 39 de las observaciones finales, cabe mencionar que el Reglamento Fundamental (Casos de Seguridad) de 1975 dejó de tener efecto en 2012, en virtud de la revocación de la Declaración del Estado de Emergencia de 1969. En el período comprendido entre 2008 y 2018 no se ha impuesto la pena de muerte en ningún caso de delitos cometidos por niños. Los datos sobre fallecimientos de niños a causa de enfermedades se presentan en el cuadro 7 del anexo 1.

40. En respuesta al párrafo 41 de las observaciones finales, se han implementado el Plan de Seguridad Vial de Malasia (2006-2010) y el Plan de Seguridad Vial (2014-2020), a fin de hacer frente al alarmante aumento del número de muertes y lesiones en carretera registrado en todo el país. El Departamento de Seguridad Vial de Malasia, en colaboración con el Ministerio de Educación, integrará la educación en seguridad vial en los planes de estudios de la enseñanza primaria y el ciclo inferior de la enseñanza secundaria en 2019 y 2020, respectivamente. La educación en seguridad vial se extenderá a los centros de educación preescolar y las guarderías en 2021. Con ese fin, en 2020, se organizarán 149 talleres de formación en los que participarán más de 5.000 docentes de educación preescolar y jardines de infancia. Por medio de esos módulos, los niños aprenderán los conceptos básicos de la seguridad vial, en sesiones interactivas basadas en el aprendizaje mediante el juego.

41. En la actualidad, el Ministerio de Transportes está modificando las normas pertinentes de la Ley del Transporte por Carretera de 1987, de modo que, a partir de enero de 2020, se establecerá la obligación de utilizar sistemas de retención infantil. El Departamento de Seguridad Vial de Malasia colabora frecuentemente con diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) y el sector empresarial a fin de llevar a cabo una serie de programas y campañas de seguridad vial en las escuelas y para el público en general. El Departamento de Seguridad Vial de Malasia también ha impulsado que los ayuntamientos construyan badenes e instalen pasos de cebra y señales de limitación de velocidad en las zonas escolares y sus inmediaciones, a fin de garantizar la seguridad de los alumnos. Los datos sobre fallecimientos de niños a causa de accidentes de tráfico se presentan en el cuadro 8 del anexo 1.

42. Los datos sobre fallecimientos de niños a causa de delitos figuran en el cuadro 9 del anexo 1, y los relativos a las muertes de niños debido al suicidio figuran en el cuadro 10 del mismo anexo. En la Encuesta Nacional de Salud y Morbilidad de 2017 se detectó un incremento de las tendencias suicidas entre los niños de 13 a 17 años, ya que, en 2017, alrededor del 10 % de ellos tenía pensamientos suicidas, en comparación con el 7,9 % en 2012.

43. Las medidas adoptadas para prevenir el suicidio infantil son las siguientes:

a) Servicios de asistencia y apoyo por medio de una línea telefónica de emergencia gratuita gestionada por la organización Befrienders, que funciona las 24 horas;

b) Aplicación del programa denominado *Mente Sana (Minda Sihat)* en las escuelas desde 2012, mediante el que se realizan pruebas a los estudiantes para detectar casos de depresión, ansiedad o estrés mediante las escalas conocidas como DASS-21, realizado por los consejeros escolares. Cuando hay alumnos que presentan síntomas, se realiza una intervención de gestión del estrés y, si es necesario, los equipos de salud escolar los derivan a las clínicas u hospitales más cercanos, con el consentimiento de sus progenitores;

c) Programas para concienciar sobre la salud mental, como la Semana de la Salud Mental, organizada por los consejeros escolares, o el programa para impartir conocimientos básicos sobre salud mental destinado a los docentes;

d) Servicios de detección y tratamiento de problemas de salud mental en 66 hospitales públicos, 1.001 clínicas de atención primaria de la salud y 28 centros comunitarios de salud mental;

e) La publicación, en 2014, de la Orientación sobre la Gestión del Riesgo de Suicidio en los Hospitales;

f) El módulo de formación sobre la prevención del suicidio, publicado en 2012; y

g) La inclusión de un componente sobre la prevención del suicidio en la formación de los docentes que ejercen como consejeros.

44. Por otra parte, entre las medidas adoptadas para erradicar el infanticidio cabe mencionar las siguientes:

a) La aplicación de diversas disposiciones legislativas, por ejemplo: el artículo 31 de la Ley núm. 611, relativo al abandono; el artículo 309A del Código Penal (Ley núm. 574), relativo al delito de infanticidio; el artículo 317 de la Ley núm. 574, relativo al delito de exposición y el abandono de un niño menor de 12 años por sus progenitores o la persona que tenga la guarda del niño; y el artículo 318 de la Ley núm. 574, relativo al delito de ocultación de un nacimiento mediante la eliminación secreta del cuerpo;

b) La instalación de “buzones para bebés” por parte de la Fundación Orphanicare (ONG) y en hospitales privados seleccionados;

c) La gestión de hogares de acogida (Taman Sri Puteri) dependientes del Departamento de Bienestar Social para adolescentes embarazadas fuera del matrimonio; y

d) La organización de una campaña de concienciación sobre el abandono de bebés por parte del Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad, en colaboración con los medios de comunicación, diversas ONG y el sector empresarial.

### **Respeto por las opiniones del niño**

45. En respuesta al párrafo 43 de las observaciones finales, cabe señalar que Malasia promueve la participación de los niños en debates, reuniones con participación activa del público, entrevistas, diversos foros y otros eventos relacionados con la infancia. Las principales iniciativas a este respecto son las siguientes:

a) El Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad hace partícipes a los niños en todas las decisiones legislativas y políticas que los afectan, por ejemplo, en las consultas y presentaciones itinerantes con participación de los niños que se organizaron en el proceso de modificación de la Ley núm. 611 y la elaboración del Plan de Acción sobre la Protección de la Infancia en Línea;

b) En 2016, en el proceso de modificación de la Ley núm. 611, participaron dos representantes de los niños como miembros del Consejo Nacional de la Infancia;

c) Se han formado Consejos de Representantes de los Niños a nivel nacional, de estado y de distrito que sirven como foros para que los niños participen y expresen sus opiniones;

d) Se han establecido procedimientos especiales en los tribunales para los niños infractores, en virtud de la Ley núm. 611, y también para los niños víctimas y testigos, en virtud de la Ley núm. 676 y la Ley núm. 792; y

e) Durante cinco exitosas temporadas, de 2014 a 2017, se emitió por televisión un programa cuyo nombre era “Miniparlamento”. En sus 64 emisiones participaron 171 niños de entre 7 y 12 años. Se emitía los sábados por la mañana y tenía el propósito de familiarizar a los niños con el concepto de la democracia y el debate. Aunque el programa ya no está en emisión, se emiten reposiciones ocasionalmente.

46. Hasta la fecha, Malasia no recopila datos completos sobre el número de organizaciones de niños ni el número de consejos estudiantiles independientes de las escuelas. Ahora bien, en el cuadro 11 del anexo 1 se presenta el número de organizaciones o asociaciones juveniles. En el cuadro 12 del anexo 1 figura el número de niños que han prestado declaración en procedimientos judiciales o administrativos.

## IV. Derechos y libertades civiles

### Inscripción de los nacimientos, nombre y nacionalidad

47. La Ley de Inscripción de Nacimientos y Defunciones de 1957 (Ley núm. 299), la Ordenanza sobre la Inscripción de Nacimientos y Defunciones de 1948 (Sabah, Cap. 123) y la Ordenanza sobre la Inscripción de Nacimientos y Defunciones de 1951 (Sarawak, Cap. 10) establecen claramente que todos los niños nacidos en Malasia deben estar inscritos por el Departamento del Registro Nacional. En respuesta al párrafo 45 de las observaciones finales, cabe señalar que, en Malasia, todos los nacimientos se inscriben gratuitamente, con independencia de la nacionalidad o el estado civil de los progenitores. Ahora bien, se cobra una tasa por el retraso o la demora en la inscripción de los nacimientos. En 2002 se establecieron unidades móviles especiales, a fin de aumentar la inscripción de nacimientos en los estados de Sabah y Sarawak. Además, se llevan a cabo actividades de concienciación sobre la inscripción de los nacimientos en colaboración con diversos organismos públicos, escuelas, dirigentes de las comunidades rurales y ONG. En el cuadro 13 del anexo 1 se presenta el número de nacimientos inscritos, por tipo de registro. Además, el Departamento del Registro Nacional ha establecido un equipo de inscripciones móvil y ha abierto nuevas oficinas en los Centros de Transformación Rural. Al mismo tiempo, todos los niños, con independencia de su situación oficial, tienen acceso a los servicios de atención de la salud que se prestan en los centros públicos. Véase la información correspondiente al acceso a la educación de los niños que carecen de documentación oficial en la sección VIII.

48. A partir de junio de 2010, se estableció un procedimiento administrativo provisional por el que las mujeres malasias legalmente casadas con hombres no malasios pueden solicitar la ciudadanía malasia de sus hijos nacidos en el extranjero después del 1 de enero de 2010. Esa solicitud debe tramitarse en el consulado de Malasia correspondiente en un plazo de un año a partir de la fecha de nacimiento del niño. Anteriormente, las solicitudes debían presentarse personalmente en las oficinas del Departamento del Registro Nacional sitas en los estados o en Putrajaya.

### Preservación de la identidad

49. Malasia protege el derecho de los niños a un nombre, una nacionalidad y unos lazos familiares, de acuerdo con las disposiciones de la Constitución Federal y las leyes aplicables.

### Libertad de expresión y derecho a buscar, recibir y difundir informaciones

50. En respuesta al párrafo 47 de las observaciones finales, Malasia retiró sus reservas a los artículos 13 y 15 de la Convención el 19 de julio de 2010. Véanse las iniciativas relativas a la aplicación de los artículos 13 y 15 de la Convención en la sección III.

51. La libertad de expresión está consagrada en el apartado a) del párrafo 1) del artículo 10 de la Constitución Federal. Reconociendo el vínculo que existe entre el acceso a Internet y el derecho de los niños a buscar, recibir y difundir informaciones, Malasia ha puesto en marcha una serie de iniciativas para facilitar el acceso a Internet por medio de sistemas comunitarios de conexión inalámbrica y centros de Internet, el acceso a recursos bibliotecarios en línea por medio de la Ubiquitous Library y la Community Broadband Library, y la distribución de dispositivos y *netbooks* a los estudiantes. La participación del sector privado también incluye programas de formación de facilitadores de la enseñanza en línea y la creación de redes de escolarización en línea, así como el programa Cyberkids de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), entre otros.

52. En 2010, se puso en marcha la Iniciativa Nacional de Banda Ancha, a fin de extender la banda ancha a todo el país y facilitar una mayor utilización de Internet. En ese contexto, se ejecutaron el proyecto de banda ancha de alta velocidad, la fase 2 del proyecto de banda ancha de alta velocidad y el proyecto de banda ancha suburbana, a fin de proporcionar

infraestructuras y servicios de banda ancha en todo el país. Aparte de las soluciones de línea fija, también se ha prestado gran atención a la extensión de la cobertura móvil en todo el país a fin de garantizar una mayor cobertura, especialmente en las zonas desatendidas. En Malasia, las suscripciones a servicios de banda ancha fija han aumentado de 1,33 millones en 2008 (velocidad igual o superior a 256 kbps) a 2,66 millones en 2018 (velocidad igual o superior a 1 Mbps). Además, en 2018 había aproximadamente 20.000 puntos de acceso en todo el país.

### **Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión**

53. El artículo 11 de la Constitución Federal establece el derecho de todo ciudadano a profesar y practicar la religión de su elección. No obstante, Malasia mantiene reservas al artículo 14 de la Convención, habida cuenta de que el párrafo 4) del artículo 12 de la Constitución Federal establece que, a los efectos del párrafo 3), la religión de las personas menores de 18 años será decidida por su padre, su madre o su tutor. Además, el párrafo 2) del artículo 74 de la Constitución Federal establece que el poder legislativo de un estado puede elaborar leyes en relación con cualquiera de los asuntos enumerados en la Lista Estatal, lo que incluye el derecho islámico.

### **Libertad de asociación y de reunión pacífica**

54. La Ley núm. 668, aprobada en 2007, permite que las personas de 15 o más años desempeñen cargos en las asociaciones de jóvenes registradas. Véase la información relativa al reconocimiento del derecho de reunión pacífica de los niños en la sección I.

### **Protección de la vida privada y de la imagen**

55. A continuación se enumeran las disposiciones legislativas relacionadas con el derecho a la vida privada y la protección de la imagen de los niños:

- a) El artículo 12 de la Ley núm. 611 establece qué personas pueden estar presentes en el Tribunal de Menores, a fin de proteger la vida privada de los niños;
- b) En 2016, se modificó el artículo 15 de la Ley núm. 611 para ampliar el alcance de las restricciones a la información y publicación en los medios de comunicación, a fin de que estén vigentes durante la investigación;
- c) El artículo 85 de la Ley núm. 611 prevé la adopción de medidas adecuadas para proteger la vida privada de los niños en las comisarías de policía, los lugares de detención y los tribunales;
- d) El artículo 14 de la Ley núm. 676 establece restricciones a la información y la publicación en los medios de comunicación de los datos relativos a los niños testigos; y
- e) El artículo 4 de la Ley de Protección de los Datos Personales de 2010 (Ley núm. 709) garantiza que toda la información confidencial y privada relativa a personas menores de 18 años no se divulgue sin el consentimiento de sus progenitores, su tutor o la persona que tenga la patria potestad del niño.

### **Acceso a la información y protección contra materiales nocivos**

56. Malasia garantiza el derecho de todos los ciudadanos a acceder libremente a la información, lo que incluye a los niños. La prensa escrita, los medios electrónicos, la radio y la televisión de Malasia están disponibles en malayo, inglés, mandarín, tamil y otros idiomas. Radio Televisyen Malaysia, que cuenta con 3 canales de televisión y 33 emisoras de radio, sigue asignando un tiempo de emisión considerable a programas infantiles, entre ellos programas de debate, series de animación y programas de telerrealidad. Se invita a participar en esos programas a niños de todas las procedencias, que contribuyen a la realización de los programas como guionistas y presentadores, además de participar en programas de

telerrealidad. También se invita a cientos de niños a asistir a las grabaciones de esos programas en el plató.

57. Las escuelas gestionadas por el Ministerio de Educación cuentan con centros de recursos escolares. Estos centros reciben un subsidio per cápita basado en la matriculación y cuentan con un docente que ejerce de bibliotecario y gestiona el centro de recursos y el programa de lectura Nadi Ilmu Amalan Membaca, así como las actividades de alfabetización informacional. El número de centros de recursos escolares figura en el cuadro 14 del anexo 1. Hasta 2018, se había proporcionado 709.147 ordenadores a las escuelas. El 77 % de ellos están preparados para ser utilizados en la enseñanza y el aprendizaje. También se proporcionaron servicios de Internet 4G con un caudal de entre 6 y 100 Mbps a 8.275 escuelas, esto es, el 81 % de ellas. El 19 % de las escuelas restantes todavía tiene algunas dificultades en materia de infraestructura y la mayoría de ellas están en zonas rurales y remotas.

58. En cuanto a la protección contra materiales nocivos, se han puesto en marcha las siguientes iniciativas:

La Comisión de Comunicaciones y Multimedia de Malasia lleva a cabo desde 2012 la campaña denominada Click Wisely (“Haga clic con prudencia”), en la que se abordan temas como la práctica de hacer amigos en Internet, el ciberacoso y la captación de niños por Internet con fines sexuales, el uso de las redes sociales, la gestión de la información personal, el tratamiento de la información falsa y la netiqueta (normas de comportamiento en Internet);

a) La iniciativa CyberSAFE y las campañas de divulgación llevadas a cabo por CyberSecurity Malaysia tienen el propósito de concienciar sobre los problemas tecnológicos y sociales a los que hacen frente los usuarios de Internet;

b) Diversos instrumentos legislativos, como la Ley núm. 574, la Ley núm. 588, la Ley de Censura Cinematográfica de 2002 (Ley núm. 620) y la Ley de Imprenta y Prensa de 1984 (Ley núm. 301); y

c) Desde 2018, ocho proveedores de servicios de Internet ofrecen servicios de software de control parental a sus abonados.

## V. Violencia contra los niños

### Malos tratos y descuido

59. En 2016, las penas establecidas en la Ley núm. 611 relativas a los delitos relacionados con la salud y el bienestar de los niños, entre ellos los malos tratos y el descuido, se aumentaron de la siguiente manera:

a) Maltrato, abandono o exposición de niños (art. 31): la pena máxima de prisión se incrementó de 10 a 20 años y, la multa, de 20.000 a 50.000 ringgit. Además, se añadió la realización de trabajos comunitarios como pena obligatoria;

b) Hacer mendigar a los niños (art. 32): la pena máxima de prisión se incrementó de dos a cinco años y, la multa, de 5.000 a 20.000 ringgit. Además, se añadió la realización de trabajos comunitarios como pena obligatoria; y

c) Dejar a los niños sin una supervisión razonable (art. 33): la pena máxima de prisión se incrementó de dos a cinco años y, la multa, de 5.000 a 20.000 ringgit. Además, se añadió la realización de trabajos comunitarios como pena obligatoria.

60. En relación con la respuesta al apartado a) del párrafo 58 de las observaciones finales, véase el párrafo 64 del documento básico común de Malasia. Además, el Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad lleva a cabo diversos programas de promoción, como el programa denominado Wise Kids Zone: Save and Protect (Zona para niños prudentes: resguardar y proteger) del Departamento de Bienestar Social, dirigido a docentes, progenitores y alumnos. Este programa promueve la protección y la seguridad y alienta a los progenitores y al público en general a denunciar cualquier sospecha de malos tratos o descuido. La Junta Nacional de Población y Promoción de la Familia también ha

incorporado el tema de la seguridad de los niños en diversos módulos destinados a los progenitores, como el módulo de educación sobre la seguridad de la familia y el niño (Pendidikan Keselamatan Keluarga Dan Anak).

61. En respuesta al apartado b) del párrafo 58 de las observaciones finales, cabe mencionar las siguientes medidas adoptadas para reforzar los mecanismos de recepción, seguimiento e investigación de las denuncias de malos tratos y descuido de niños:

a) Desde 1985, establecimiento de dependencias hospitalarias especializadas en los casos sospechosos de maltrato o descuido de niños, basados en equipos multidisciplinarios, que proporcionan apoyo integral a los niños víctimas;

b) Desde 1996, creación de centros de emergencia de atención integral en los departamentos de urgencias y traumatología de todos los hospitales que dependen del Ministerio de Salud;

c) En 2007, creación de la División de Investigación de Delitos Sexuales y Delitos contra las Mujeres y los Niños, como dependencia especializada, en el seno de la Real Policía de Malasia. Esta división funciona con arreglo a las normas ISO de Malasia, Malaysia Standard, y es objeto de auditorías y controles oficiales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales;

d) Directrices para la Gestión del Maltrato y el Descuido Infantil en los Hospitales, publicadas por el Ministerio de Salud en 2009;

e) Desde 2013, con apoyo del UNICEF, implementación de un programa basado en la Dependencia para las Necesidades de Atención y la Protección de la Infancia para mejorar las competencias de los oficiales de protección infantil. Hasta 2018, se había impartido formación en este enfoque a 244 coformadores o responsables de la protección de la infancia en todo el país;

f) En 2015, el Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad publicó la Guía para el Tratamiento de los Casos de Violencia Doméstica;

g) En 2015, el Ministerio de Salud publicó el documento titulado Centros de Emergencia de Atención Integral: Política y Directrices para los Hospitales, que consiste en una recopilación de las Directrices para la Gestión de los Presuntos Casos de Violaciones y Agresiones Sexuales, las Directrices para la Gestión del Maltrato y el Descuido Infantil, las Directrices para la Gestión de los Casos de Sodomía y las Directrices para la Gestión de los Casos de Violencia Doméstica;

h) En 2016, en virtud de la modificación de la Ley núm. 611, la Ministra de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad nombró a los auxiliares de protección infantil entre los miembros de la comunidad, a fin de permitir que estos puedan tomar temporalmente bajo su custodia a un niño cuando tengan motivos razonables para considerar que está necesitado de cuidado y protección;

i) Creación de equipos para el interrogatorio de niños en todas las dependencias de la Real Policía de Malasia, integrados por asesores profesionales y agentes policiales vestidos de civil, que se ocupan de grabar las declaraciones de los niños víctimas menores de 16 años y prestar apoyo a las víctimas y sus familias.

62. En respuesta al apartado b) del párrafo 58 de las observaciones finales, las medidas adoptadas para enjuiciar los casos de abusos y malos tratos, garantizando al mismo tiempo que los niños maltratados no resulten victimizados en los procedimientos judiciales, son las siguientes:

a) En 2017, se modificó la Ley núm. 26 a fin de proporcionar servicios de acompañamiento jurídico a los niños víctimas de delitos sexuales que prestan asesoramiento sobre los asuntos jurídicos a los tutores de esos niños;

b) La Ley núm. 676 establece directrices detalladas y específicas sobre el modo de tratar a los niños testigos menores de 16 años, a fin de reducir el trauma experimentado por los niños testigos en las comparecencias ante los tribunales, que incluyen restricciones a la información y publicación en los medios de comunicación; y

c) Se han incluido disposiciones específicas en la Ley núm. 792 para facilitar el enjuiciamiento, por ejemplo: el artículo 17 establece explícitamente que se presume que todo niño es apto para prestar testimonio; el artículo 18 establece que el tribunal puede condenar a una persona basándose en el testimonio no corroborado de un niño; y el artículo 22 establece la admisibilidad de las pruebas presentadas mediante un agente provocador.

63. En respuesta a los apartados a) y b) del párrafo 59 de las observaciones finales, Malasia ha tenido en cuenta la mayoría de las recomendaciones contenidas en el informe del Experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños de las Naciones Unidas (A/61/299), así como las formuladas en la Consulta Regional para Asia Oriental y el Pacífico. Las medidas adoptadas a ese respecto se presentan a lo largo del informe. El número de niños que, según las denuncias, han sido víctimas de malos tratos y descuido en virtud de la Ley núm. 611 se presenta en el cuadro 15 del anexo 1.

### **Medidas para prohibir y erradicar todo tipo de prácticas nocivas**

64. En 2013, en el marco del Consejo de Coordinación para la Protección de la Infancia (sustituido en la actualidad por el Consejo Nacional para la Infancia), se estableció un grupo de trabajo especial encargado de estudiar los matrimonios infantiles. Las recomendaciones del grupo de trabajo abarcaban tres esferas, educación, pobreza y salud sexual y reproductiva, que fueron identificadas por los organismos pertinentes. Más recientemente, Malasia solicitó apoyo técnico al UNICEF para elaborar una hoja de ruta que abordara las causas del matrimonio infantil, que se redactó sobre la base de las conclusiones del documento de trabajo titulado “El matrimonio infantil en Malasia”, encargado por el UNICEF en 2017 y publicado en enero de 2018. En la actualidad, Malasia está elaborando el Plan Estratégico Nacional para Abordar las Causas del Matrimonio Infantil, cuya aplicación está prevista entre 2020 y 2025. Se han procurado compromisos y emprendido iniciativas de manera continua con el fin de armonizar las edades mínimas para contraer matrimonio en el conjunto de la legislación. El Departamento de Desarrollo Islámico de Malasia está colaborando con el Consejo Religioso Islámico de los Estados, los jueces de la *sharia* y los organismos pertinentes para estudiar la posibilidad de aumentar la edad mínima a los 18 años en las leyes del derecho islámico de familia de todos los estados.

65. Tras la presentación de los informes periódicos tercero a quinto combinados de Malasia sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en el 69º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, celebrado en marzo de 2018, y la participación de Malasia en el tercer ciclo del examen periódico universal, en noviembre de 2018, el Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad ha llevado a cabo de manera continuada debates en profundidad, ha celebrado consultas y ha promovido compromisos con el Departamento de Desarrollo Islámico de Malasia y las partes interesadas pertinentes, de acuerdo con la Constitución Federal, con el propósito de acercar las posturas y puntos de vista sobre el problema de la mutilación genital femenina.

### **Explotación y abusos sexuales**

66. La Ley núm. 792 abarca diversas cuestiones, como la pornografía infantil, la captación de niños con fines sexuales, las agresiones sexuales físicas y no físicas, el abuso de una posición de confianza y el testimonio de los niños testigos. La ley también incluye los delitos sexuales contra niños contemplados en otras leyes, como se especifica en su anexo. Tras la aprobación de la ley, en 2017, se estableció en Putrajaya un tribunal especial para los delitos sexuales cometidos contra niños. En 2018, se estableció un segundo tribunal análogo en Kuching (estado de Sarawak). En diciembre de 2017, se aprobaron las Directrices Especiales para la Tramitación de las Causas de Delitos Sexuales contra Niños, a fin de mejorar la gestión de los procedimientos judiciales relativos a esos delitos.

67. En respuesta a los párrafos 100 y 101 de las observaciones finales, Malasia desea destacar las contribuciones de la red End CSEC en Malasia, junto con ECPAT International, en relación con el problema de la explotación sexual comercial en los viajes y el turismo, en

el marco de su colaboración con el Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Turismo y Cultura, así como con el sector de los viajes y el turismo. Se están llevando a cabo consultas para incorporar el tema de la explotación sexual de los niños en los viajes y el turismo en la próxima campaña Visit Malaysia 2020.

68. En respuesta al párrafo 102 de las observaciones finales, cabe mencionar que Malasia todavía no ha aprobado instrumentos legislativos específicos sobre las obligaciones de los proveedores de servicios de Internet en relación con la pornografía infantil.

### **Derecho a no ser sometido a torturas**

69. En respuesta al párrafo 49 de las observaciones finales, cabe señalar que la Ley núm. 611 fue modificada en 2016 a fin de suprimir la posibilidad de que el Tribunal de Menores dicte órdenes de infligir azotes. No obstante, la Ley de Delitos conforme a la *Sharia* (Territorios Federales) de 1997 (Ley núm. 559) permite imponer la pena de recibir azotes a las personas que hayan alcanzado la edad de la pubertad conforme al derecho islámico y hayan sido declaradas culpables de cometer delitos graves según la *sharia*.

70. La Ley de Prisiones de 1995 (Ley núm. 537) permite la imposición de castigos corporales a los reclusos declarados culpables de haber cometido un delito grave estando en prisión, tras la debida investigación, sobre la base de que todas las órdenes de castigos corporales están sujetas a la confirmación por parte del Ministro del Interior. Ahora bien, los castigos corporales no se utilizan como medida disciplinaria en las instituciones para niños en conflicto con la ley que dependen del Departamento de Bienestar Social.

71. El Reglamento de Educación (Disciplina Escolar) de 1959 y la Circular del Ministerio de Educación de 2003 permiten golpear con una vara ligera a los alumnos varones por mala conducta grave o desobediencia continuada, como medida disciplinaria de último recurso tras el fracaso de otras medidas, como la reprimenda y el asesoramiento. Las directrices del Ministerio de Educación y la práctica de las escuelas en materia de disciplina escolar también incluyen la obligación de prestar servicios sociales y la interrupción de la asistencia a clase como medidas disciplinarias alternativas a la imposición de golpes. El número de niños que recibieron castigos corporales como medida disciplinaria en las escuelas se presenta en el cuadro 16 del anexo 1.

72. En respuesta al apartado c) del párrafo 58 y el párrafo 78 de las observaciones finales, cabe mencionar que el artículo 89 de la Ley núm. 574 establece que todo daño causado de buena fe en beneficio de un niño por su tutor u otra persona que esté legalmente a su cargo, o con su consentimiento, no constituye un delito, a condición de que dicho acto no sea constitutivo de delito, por ejemplo, que no haya causado lesiones graves.

73. El número de incidentes de acoso escolar (alumnos que cometen acoso) se presenta en el cuadro 17 del anexo 1. Entre otras, se han adoptado las siguientes medidas para combatir el acoso:

- a) Publicación de las Directrices para Prevenir y Combatir el Acoso Escolar de 2010;
- b) Remisión de los alumnos en situación de riesgo de mala conducta disciplinaria al docente responsable de la orientación y el asesoramiento para iniciar un proceso de asesoramiento;
- c) Aplicación en las escuelas del Programa Pembangunan Sahsiah Diri Murid (Programa para el Desarrollo de la Personalidad de los Alumnos). Se trata de un programa dirigido a los estudiantes que cometen faltas disciplinarias para abordar su disciplina de un modo más eficaz;
- d) Establecimiento de una estrecha cooperación con la Real Policía de Malasia, en particular por medio del programa del Oficial de Relaciones Escolares, en virtud del cual los agentes de policía visitan regularmente las escuelas y debaten con sus miembros a fin de abordar las cuestiones relacionadas con el acoso;

e) Establecimiento de Clubes de Prevención del Delito en las escuelas, en colaboración con la Fundación de Prevención del Delito de Malasia (ONG); y

f) Puesta en marcha de la campaña titulada Maestro Amable, a fin de ayudar a los docentes a promover una actitud solidaria en las escuelas sobre todas las cuestiones que afectan a los alumnos de una manera holística.

74. En respuesta al apartado d) del párrafo 58 de las observaciones finales, cabe mencionar que la Junta Nacional de Población y Planificación Familiar incorpora la parentalidad positiva en diversos programas y módulos, como Parenting@Work y Ilmu Keluarga@NPFDB. En relación con los profesionales, el Departamento de Bienestar Social imparte formación puntualmente, por ejemplo, cursos sobre planes de cuidado infantil para los responsables de la protección en el acogimiento familiar, actividades formativas sobre la gestión de instituciones para los operadores de instituciones de acogimiento, y formación sobre el cuidado y la educación de la primera infancia para los profesionales de las guarderías.

### **Recuperación y reintegración social de los niños víctimas**

75. En respuesta al apartado e) del párrafo 58 de las observaciones finales, cabe señalar que los centros de emergencia de atención integral de los hospitales proporcionan atención temporal, que incluye asesoramiento y apoyo emocional, a los niños víctimas. Por otra parte, los equipos de las dependencias especializadas en los casos sospechosos de maltrato o descuido de niños colaboran con el Departamento de Bienestar Social, la Real Policía de Malasia y otros organismos pertinentes a fin de proporcionar atención médica, asesoramiento adaptado a las víctimas, apoyo psicosocial y asesoramiento jurídico a los niños víctimas. El Departamento de Bienestar Social también proporciona cuidados, asistencia y asesoramiento a los niños víctimas en centros de acogida de todo el país, a fin de ayudarles a recuperarse y reintegrarse en la comunidad. Además, el Departamento de Bienestar Social presta servicios de asesoramiento psicológico a largo plazo que continúan sobre la base de un plan de cuidado y protección específico para cada víctima, en el que participan tanto el niño como su familia. Ello incluye un apoyo posterior supervisado por los equipos de protección de la infancia a nivel de distrito. Tras un período de internamiento en centros de acogida infantiles, se puede ofrecer a las víctimas una plaza en hogares de transición, sobre la base de la recomendación de la Junta de Visitadores, y se les imparte formación para su integración y colocación laboral, hasta que sean lo suficientemente independientes como para vivir por su cuenta.

### **Teléfonos de asistencia para niños**

76. En respuesta al apartado f) del párrafo 58 de las observaciones finales, en 2005 se estableció una línea telefónica de atención las 24 horas, conocida como Talian Kasih 15999 (anteriormente Teledera), para que el público informe sobre cuestiones sociales, incluido el maltrato de niños. En noviembre de 2010, se estableció una línea telefónica destinada a los niños, conocida como Childline 15999, en colaboración con Childline Malasia (ONG) y como un componente de Talian Kasih 15999, que se centra específicamente en todos los problemas, denuncias y solicitudes de información relativos a los niños. Sin embargo, esa línea dejó de funcionar en 2015. Malasia está tomando medidas para que la línea de asistencia sea gratuita en todas las redes móviles y reforzar la línea de asistencia, a fin de responder mejor a las llamadas de los niños.

## **VI. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado**

### **Entorno familiar, asistencia a los progenitores y prestación de servicios de atención infantil**

77. Malasia reconoce el papel de la familia en la protección de los derechos del niño. En marzo de 2011 se presentó la Política Nacional de la Familia y su Plan de Acción, como catalizador para instar a todas las partes interesadas a hacer hincapié en la perspectiva de la

familia en todas las esferas. En 2016, la Junta Nacional de Población y Planificación Familiar estableció asimismo el concepto de empoderamiento de las familias y las comunidades, con el propósito de reforzar las instituciones familiares por medio de servicios basados en la comunidad, como el Plan de Patrulla Voluntaria, el Mentor Comunitario, el establecimiento de Sahabat Kafe@Teen y la sala interactiva para jóvenes, así como el empoderamiento de la Asociación Comunitaria como centro único para resolver asuntos familiares. La Junta Nacional de Población y Planificación Familiar también imparte módulos formativos sobre la mejora de las relaciones prematrimoniales y matrimoniales, la crianza de niños pequeños y adolescentes, la seguridad familiar, el equilibrio entre la vida laboral y personal, la gestión de la economía familiar y la educación en salud reproductiva de los adolescentes.

78. A fin de seguir prestando apoyo a los progenitores que viven en comunidades de alto riesgo, el Departamento de Bienestar Social ha aumentado el número de centros de actividades infantiles, que han pasado de ser 135 en 2005, a 149 en 2018 en todo el país. Los centros de actividades infantiles se establecen en aquellas zonas que se ha determinado que tienen un alto riesgo de que en ellas se produzcan prácticas de malos tratos y descuido. Entre otras actividades de apoyo a la infancia y la familia, esos centros organizan conferencias, seminarios y talleres sobre la crianza y otros temas relacionados con la familia destinados a los progenitores y la comunidad. El número de centros de actividades infantiles y el número de niños que se benefician de los servicios de esos centros figuran en el cuadro 18 del anexo 1. El Departamento de Bienestar Social también colabora con otros organismos y ONG para gestionar centros de actividades infantiles, como se indica a continuación:

- a) El centro de actividades infantiles Chow Kit, gestionado por Yayasan Chow Kit (ONG) desde 2000;
- b) El centro de actividades infantiles Desa Tun Hussein Onn, gestionado por las Fuerzas Armadas de Malasia desde 2001;
- c) Los centros de actividades infantiles Kerinchi (2007), Desa Tun Razak (1998), Gombak Setia (1997) y Jinjang (1993), gestionados por el ayuntamiento de Kuala Lumpur (autoridad local); y
- d) El centro de actividades infantiles de Putrajaya, gestionado por la Corporación de Putrajaya (autoridad local) desde 2009.

79. En respuesta al párrafo 51 de las observaciones finales, cabe mencionar que se ha modificado el artículo 46 de la Ley núm. 611 para permitir que el Tribunal de Menores imponga condiciones a los progenitores o tutores, entre otras, que visiten al niño periódicamente, asistan a talleres interactivos, participen en sesiones de asesoramiento y se reúnan con el docente responsable del niño. El artículo 46 también se modificó para incluir el concepto de acogimiento en un entorno familiar, a fin de evitar la privación de libertad innecesaria y la institucionalización de los niños. Además, las modificaciones de la Ley núm. 611 de 2016 incrementaron las penas por delitos relacionados con la salud y el bienestar de los niños cometidos por toda “persona que tenga a su cargo un niño”, que figuran en los artículos 31, 32 y 33.

80. El Gobierno ha proporcionado ayuda a las familias para el cuidado de sus hijos, de la siguiente manera:

- a) El Departamento de Bienestar Social ha proporcionado asistencia financiera directa para los niños que participan en el Régimen de Asistencia a la Infancia y el Régimen de Asistencia a los Niños en Acogida. El número de familias que se benefician de esos regímenes figura en el cuadro 20 del anexo 1;
- b) Subvenciones económicas de hasta 200.000 ringgit cada una para la creación de guarderías en oficinas de la administración pública;
- c) Incentivos fiscales, como la exención del salario mínimo legal y la prima por edificios industriales para los operadores de guarderías registrados en el Departamento de Bienestar Social;
- d) Subvenciones de hasta 180 ringgit al mes por niño para los funcionarios cuyos ingresos familiares no superen los 5.000 ringgit mensuales;

e) De acuerdo con la Ley núm. 611, se ofrece protección y servicios de rehabilitación a las jóvenes menores de 18 años embarazadas fuera del matrimonio en lugares de refugio denominados Taman Seri Puteri. Teniendo en cuenta que lo deseable es asignar a los niños a modalidades de acogimiento familiar, los niños son asignados a la custodia de una persona idónea y adecuada en virtud de la Ley núm. 611;

f) En 2002, se estableció una licencia de paternidad de siete días por hijo para los funcionarios públicos varones, que se puede solicitar para cinco hijos como máximo durante todo el período de servicio;

g) En 2017, se incrementó la licencia de maternidad total para las funcionarias públicas, cuya duración pasó de 300 a 360 días durante todo el período de servicio, con un mínimo de 60 días y un máximo de 90 días por el nacimiento de cada hijo;

h) Todas las funcionarias tienen derecho a una licencia para el cuidado de los hijos no retribuida de hasta 1.825 días (5 años), además de la licencia de maternidad retribuida de hasta 360 días durante todo el período de servicio, así como a la posterior reincorporación al trabajo;

i) A partir de 2018, las funcionarias que estén en el quinto mes de embarazo pueden salir del trabajo una hora antes y los maridos que trabajen en la administración pública también pueden salir del trabajo una hora antes; y

j) En 2012, se modificó la Ley núm. 265 para ampliar el derecho a la licencia de maternidad a todas las trabajadoras, con independencia del salario. Además, no está permitido despedir a una trabajadora durante el período en el que tiene derecho a la licencia de maternidad.

81. Asimismo, se están celebrando consultas con el propósito de modificar la Ley núm. 265 a fin de establecer una licencia de paternidad en el sector privado.

82. En el cuadro 19 del anexo 1 figura el número de guarderías registradas en el Departamento de Bienestar Social de acuerdo con la Ley de Guarderías de 1984 (Ley núm. 308). El Departamento de Bienestar Social realiza inspecciones anuales y *ad hoc* de esos centros de cuidado infantil. Desde 2011, se ha puesto en marcha la campaña Jom Daftar o “Registremos”, a fin de concienciar, sensibilizar y educar a los operadores, los progenitores y el público en general sobre la importancia de que las guarderías estén registradas. Ello ayudará al Departamento de Bienestar Social en su labor de registro, supervisión, control e inspección de las guarderías. También se exige a los operadores y empleados de las guarderías que asistan a un curso denominado Kursus Asuhan PERMATA, acreditado por el Departamento de Bienestar Social, para garantizar que los empleados estén suficientemente capacitados en atención y educación de la primera infancia.

### **Separación del niño con respecto a los progenitores**

83. Las actualizaciones legislativas relativas a la separación de los niños con respecto a los progenitores figuran en las secciones III y VI. Además, se modificó el artículo 46 de la Ley núm. 611 para permitir que el Tribunal de Menores imponga condiciones a los progenitores o tutores, entre ellas la de que visiten a los niños fuera de control periódicamente.

84. Además de asignar en acogida a los niños necesitados de cuidado y protección en virtud de la Ley núm. 611, debido a que sus progenitores estén detenidos o encarcelados por haber sido condenados por delitos penales o relacionados con las drogas, el Departamento de Bienestar Social proporciona una ayuda económica a las familias de acogida, cuya cuantía es de 250 ringgit por niño. El Departamento de Bienestar Social supervisa periódicamente los progresos y las necesidades de los niños y las familias.

85. El número de instituciones para los niños que están al cuidado del Departamento de Bienestar Social y la proporción de profesionales por niño que hay en ellas se presentan en el cuadro 20 del anexo 1. En el cuadro 21 del anexo 1 figuran los datos sobre el número de niños internos en instituciones que dependen del Departamento de Bienestar Social,

desglosados según el motivo del ingreso. El número de niños acogidos en hogares de guarda se presenta en el cuadro 22 del anexo 1.

### **Pago de la pensión alimenticia de los niños**

86. En cuanto al cobro de la pensión alimenticia de hijos musulmanes, el Departamento de Justicia de la *Sharia* de Malasia ha establecido: el sistema ePatuh, que facilita las denuncias por incumplimiento de las órdenes relativas a la pensión alimenticia; el sistema i-DONE (órdenes de emisión y ejecución instantánea), que acelera la preparación de las órdenes por escrito para ejecutar y dar cumplimiento a las órdenes relativas a la pensión alimenticia y presenta las órdenes por escrito a las partes en un plazo de una hora tras la audiencia del tribunal; y la pensión alimenticia obligatoria (*Nafkah Mandatori*), que permite que el tribunal de la *sharia* emita directamente una orden requiriendo a los exmaridos o padres que paguen la pensión alimenticia a las exesposas o a sus hijos sin que sea necesario presentar una solicitud separada ante el tribunal. En 2017, Malasia encargó un estudio sobre los problemas que surgen tras el divorcio, en colaboración con la International Islamic University of Malaysia, para analizar las cuestiones jurídicas y la posibilidad de establecer un sistema unificado para el pago de la pensión alimenticia.

### **Niños privados de un entorno familiar y examen periódico de las condiciones de acogimiento**

87. Desde 2014, el Gobierno, en colaboración con la Fundación OrphanCare, ha organizado seminarios anuales sobre el concepto del acogimiento en un entorno familiar destinados a las partes interesadas, tanto gubernamentales como no gubernamentales. Esta labor comenzó en junio de 2014, con un foro titulado “Desinstitucionalización: todo niño necesita una familia”. En 2016, se llevó a cabo una evaluación de las necesidades en materia de desinstitucionalización para examinar la situación de los hogares infantiles y determinar las necesidades y las estrategias para implementar el acogimiento familiar. El Examen Estratégico del Sistema de Atención a la Infancia Vulnerable en Malasia, realizado en el estado de Negeri Sembilan en 2017 y 2018, evidenció que el acogimiento en un entorno familiar se puede implementar satisfactoriamente siempre que se disponga de los programas de intervención necesarios, junto con el apoyo financiero y social, para esos niños y sus familias. En 2018, se organizó un seminario titulado “Del concepto a la acción”, con el propósito de establecer las bases para iniciar una experiencia piloto de acogimiento familiar en un estado de Malasia. La previsión es que ese proyecto piloto se implemente de 2019 a 2021.

88. En respuesta al párrafo 53 de las observaciones finales, en 2009 y 2010 se llevó a cabo una evaluación nacional exhaustiva, titulada “Evaluación de la eficacia del programa Rumah Tunas Harapan en Malasia”. Sobre la base de los resultados de la evaluación, en 2014 se formularon nuevas directrices para ese programa. Además, en 2010, el Departamento de Bienestar Social encargó un estudio de evaluación titulado *A Survey on the Effectiveness of Programmes and Activities at Children’s Homes under DSW to Ex-inmates* (Un estudio sobre la eficacia de los programas y actividades en los hogares infantiles del Departamento de Bienestar Social para los antiguos internos), que evidenció la necesidad de reforzar una serie de aspectos en los hogares infantiles. Desde entonces se han tomado medidas para reforzar el asesoramiento y el apoyo motivacional que se presta a los internos, con la participación activa de los orientadores. Se han creado hogares de transición para ayudar a los antiguos internos que tengan dificultades para adaptarse a la vida ordinaria y se les proporciona ayuda para encontrar trabajo.

89. También se preparan y archivan los informes sobre los progresos de todos los niños internos en instituciones que dependen del Departamento de Bienestar Social, de acuerdo con el Reglamento de la Infancia (Lugares Seguros) de 2017, el Reglamento de la Infancia (Lugares de Refugio) de 2017, el Reglamento de la Infancia (Escuelas Certificadas) de 2017 y el Reglamento de la Infancia (Centros de Libertad Condicional) de 2017. Con respecto a los niños asignados a la custodia de personas idóneas y adecuadas en virtud de la Ley núm. 611, el artículo 114 de dicha ley autoriza que los funcionarios de los servicios sociales

visiten e inspeccionen en cualquier momento el lugar donde viven los niños y se informen sobre sus condiciones y circunstancias.

90. En respuesta al párrafo 54 de las observaciones finales, la Ley de Centros de Acogida de 1993 (Ley núm. 506) establece las normas mínimas y prevé el registro de los centros de acogida del país. Por lo tanto, de acuerdo con dicha ley, los funcionarios del Departamento de Bienestar Social tienen la responsabilidad de llevar a cabo las tareas de supervisión para garantizar que los servicios prestados por los proveedores, incluidos los centros gestionados por ONG, sean adecuados y cumplan las normas y los reglamentos establecidos, estén en consonancia con las disposiciones de la Convención y respondan al interés superior del niño. Se realizan visitas de inspección cada tres meses y también visitas sin previo aviso. La SUHAKAM también realiza visitas a las instituciones que dependen del Departamento de Bienestar Social y los centros de gestión privada para garantizar la conformidad con los requisitos establecidos en la Ley núm. 506.

91. En abril de 2008 se estableció la norma nacional de competencias profesionales para los servicios de cuidados, a fin de garantizar que la calidad de esos servicios en el país estuviera en consonancia con las normas internacionales. El Departamento de Bienestar Social, con la colaboración del Ministerio de Recursos Humanos, preparó el documento titulado *Práctica y Contenido Estándar para los proveedores de cuidados*, de acuerdo con la norma nacional de competencias profesionales. Posteriormente, se revisó la norma nacional de competencias profesionales para los servicios de cuidados y, en diciembre de 2012, se aprobó la nueva norma, que abarca a todos los proveedores de servicios del país, tanto públicos como privados.

## Adopción

92. En respuesta al párrafo 56 de las observaciones finales, cabe señalar que, en la actualidad, el Departamento del Registro Nacional está revisando la Ley núm. 257 y la Ley del Registro de Adopciones de 1952 (Ley núm. 253). Si bien no existe una ley específica para impedir las adopciones no oficiales de niños, existen otras disposiciones en una serie de leyes que pueden invocarse, como las disposiciones sobre los delitos de: trata de niños (art. 14 de la Ley núm. 670); no presentación de la información relativa a un nacimiento (art. 35 de la Ley núm. 299); realizar o permitir una declaración falsa a los efectos de la inscripción de un nacimiento, o facilitar información falsa sobre cualquier dato requerido por la Ley núm. 299 (art. 36 de la Ley núm. 299); facilitar información falsa (art. 177 de la Ley núm. 574); y los delitos de traspaso ilícito de la tutela, la guarda o la custodia de un niño y de ingreso en Malasia de un niño mediante pretextos falsos (arts. 48 y 49 de la Ley núm. 611). Malasia aún no es parte en el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional. El número de niños adoptados en Malasia figura en el cuadro 23 del anexo 1.

93. El párrafo 3) del artículo 10 de la Ley núm. 253 y el párrafo 3) del artículo 4 de la Ley núm. 257 establecen que no se puede realizar ni registrar una adopción si el niño de que se trate y la persona solicitante no residen en la Malasia Peninsular. En el estado de Sabah, el registro de las adopciones se rige por la Ordenanza sobre las Adopciones de 1960 (Sabah núm. 23 de 1960), la Ley del Tribunal de la *Sharia* de Sabah de 2004 y el Reglamento del Tribunal de la *Sharia* de Sabah (*Prácticas y Procedimientos de Adopción*) de 2006; en el estado de Sarawak, las adopciones se rigen por la Ordenanza sobre las Adopciones de 1958 (Sarawak, Cap. 91).

## Traslados y retención ilícitos

94. En 2016, se modificaron los artículos 48 y 49 de la Ley núm. 611 a fin de aumentar las penas por el delito de traspaso ilícito de la tutela, la guarda o la custodia de un niño, así como por el delito de ingreso en Malasia de un niño mediante pretextos falsos. El número de autores detenidos y sancionados por los tribunales figura en el cuadro 24 del anexo 1.

## **Niños con progenitores encarcelados y niños que viven en prisión**

95. El párrafo 1) del artículo 171 del Reglamento de Prisiones de 2000 establece que las personas que estén en prisión preventiva o privadas de libertad en espera de juicio pueden recibir una visita semanal de un familiar de 45 minutos de duración. La Ley núm. 537 y el Reglamento de Prisiones de 2000 permiten que las reclusas estén al cuidado de sus hijos hasta que cumplan los 3 años de edad. Cuando esos niños cumplen 3 años, son entregados a la familia o pasan a estar al cuidado del Departamento de Bienestar Social, que los asigna de acuerdo con la Ley núm. 611. Aparte de la lactancia materna, las necesidades básicas para la manutención y el cuidado de esos niños corren a cargo del Departamento de Prisiones. En las prisiones, las madres con hijos se alojan en lugares separados de las demás reclusas. El Departamento de Prisiones puede vacunar a los niños y éstos son examinados por un médico. En el cuadro 25 del anexo 1 figura el número de niños que viven en las cárceles con sus madres.

## **VII. Discapacidad, salud básica y bienestar**

### **Niños con discapacidad**

96. En respuesta al apartado a) del párrafo 61 de las observaciones finales, en 2016 se revisó la Política Nacional sobre las Personas con Discapacidad y su Plan de Acción (2008-2012), teniendo en cuenta la Estrategia de Incheon para Hacer Realidad los Derechos de las Personas con Discapacidad en Asia y el Pacífico. En 2008 se aprobó la Ley núm. 685. Se ha creado el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad, que supervisa la implementación de la totalidad de políticas, programas y actividades relacionados con las personas con discapacidad.

97. En respuesta al apartado b) del párrafo 61 de las observaciones finales, en 2012 se estableció el Sistema de Gestión de la Información de las Personas con Discapacidad, a fin de facilitar el registro en línea de dichas personas. En la actualidad, con el nuevo sistema, la nueva “tarjeta de discapacidad” puede expedirse en un día y contiene información más detallada, como los intereses y las competencias de la persona, que puede utilizarse para la búsqueda de empleo. En el cuadro 26 del anexo 1 figura el número de niños con discapacidad registrados en el sistema y, en el cuadro 27 del anexo 1, el número de niños con discapacidad que viven en instituciones dependientes del Departamento de Bienestar Social (Taman Sinar Harapan). El Departamento de Bienestar Social proporciona ayuda económica a las personas con discapacidad, aunque no se trata de un régimen de ayudas específico para los niños. Además, el Departamento de Bienestar Social proporciona ayudas técnicas a los niños con discapacidad por medio del Plan de Ayudas Económicas para Ayudas Artificiales y Técnicas, en virtud del cual las personas con discapacidad pueden solicitar una ayuda equivalente al precio efectivo de las ayudas técnicas recomendadas por el médico o el especialista.

98. En respuesta al apartado c) del párrafo 61 de las observaciones finales, en 2010, Malasia revisó el primer Plan de Acción para la Atención Sanitaria de las Personas con Discapacidad, de 1996, a fin de garantizar que estuviera en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley núm. 685. Además, se elaboró el nuevo Plan de Acción para la Atención Sanitaria de las Personas con Discapacidad (2011-2020), con el objetivo de proporcionar un acceso a la atención de la salud en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad, así como el de empoderar a las personas, las familias y las comunidades para el autocuidado y la creación de servicios de apoyo para las personas con discapacidad. Con el fin de facilitar la intervención temprana, desde 2018, el Ministerio de Salud realiza evaluaciones del crecimiento y el desarrollo para la detección temprana de discapacidades de los niños de 0 a 6 años, en 2.881 clínicas de salud y clínicas comunitarias. En diciembre de 2018, había 3.194 fisioterapeutas y 2.772 terapeutas ocupacionales que prestaban servicios de intervención temprana y rehabilitación a los niños con necesidades especiales.

99. En respuesta al apartado d) del párrafo 61 de las observaciones finales, cabe señalar que el número de centros de rehabilitación basados en la comunidad ha aumentado de 313 centros en 2005, a 554 en 2018. En 2018, esos centros prestaron servicios a 20.573 personas con discapacidad, que en su mayoría eran niños. También en 2018, había 3.338 trabajadores capacitados (supervisores y trabajadores) en dichos centros, que llevaban a cabo los programas de rehabilitación, realizaban visitas domiciliarias y facilitaban la participación de los progenitores. Desde febrero de 2008, las personas con discapacidad que participan en los programas de los centros de rehabilitación basados en la comunidad reciben una asignación mensual de 150 ringgit, en comparación con 50 ringgit en los años anteriores. Los programas y las actividades de los centros de rehabilitación basados en la comunidad se pueden consultar en línea en el portal denominado CBR Net ([www.pdknet.com.my](http://www.pdknet.com.my)), creado en 2003.

100. En 2013, se puso en marcha un proyecto piloto para crear centros de atención infantil para seis categorías de niños con discapacidad, esto es, niños con síndrome de Down, autismo, discapacidad visual, discapacidad auditiva, discapacidades físicas y discapacidades de aprendizaje. Esta iniciativa también tiene el objetivo de equiparar las condiciones de los niños con discapacidad, sobre la base de programas de intervención temprana que les permitan integrarse en las escuelas ordinarias. Estos centros están gestionados por ONG y financiados por el Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad. Hasta 2019, habían asistido a esos centros 116 niños. En 2015, se creó el centro de intervención temprana PERMATA Kurnia para niños con autismo en el barrio de Sentul de Kuala Lumpur. Este centro realiza una intervención temprana e imparte una educación de alta calidad a los niños con autismo, a fin de prepararlos para su integración en las escuelas ordinarias. Hasta 2018, habían asistido a este centro 854 niños.

101. La Ley núm. 685 garantiza la igualdad de acceso de los niños con discapacidad en virtud del artículo 28, que establece que no pueden ser excluidos del sistema educativo general y que los proveedores de servicios educativos deben realizar ajustes razonables para las personas con discapacidad. Desde el 11º Plan de Malasia (2016-2020), la inclusión de instalaciones adaptadas a las personas con discapacidad forma parte de todos los proyectos de construcción y mantenimiento del Ministerio de Educación. En Malasia hay tres opciones de escolarización para atender las necesidades de los niños con discapacidad:

- a) Escuelas de educación especial para alumnos con discapacidad (los alumnos pueden tener todos la misma discapacidad o discapacidades diferentes);
- b) Programas de educación especial basados en la integración en escuelas ordinarias, con clases específicas para los alumnos con discapacidades de aprendizaje, auditivas y visuales; y
- c) Programas de educación inclusiva para alumnos con necesidades educativas especiales en escuelas ordinarias, tanto públicas como privadas.

102. Hasta 2018, se habían establecido 34 escuelas especiales en todo el país (28 de educación preescolar y primaria y 6 de educación secundaria, 4 de las cuales son de formación profesional). Además, 25 de esas escuelas cuentan con instalaciones de alojamiento, por ejemplo, albergues. En cuanto a los programas de educación especial basados en la integración, hasta octubre de 2018 se habían establecido 9.674 clases en 2.343 escuelas ordinarias en todo el país (1.521 escuelas de enseñanza primaria y 822 de enseñanza secundaria). El número de niños matriculados en escuelas de educación especial figura en el cuadro 28 del anexo 1. También se proporcionan ayudas económicas a los estudiantes con discapacidad que asisten a instituciones locales de enseñanza superior, ya sea a tiempo completo o parcial, incluidos los programas a distancia. Los estudiantes reciben hasta 5.000 ringgit al año o 20.000 ringgit durante todo el período de duración de los estudios.

## Salud y servicios de salud

103. En respuesta al apartado a) del párrafo 63 de las observaciones finales, cabe señalar que, hasta 2018, Malasia contaba con 154 hospitales públicos (con 46.611 camas) dependientes del Ministerio de Salud, el Ministerio de Defensa y los hospitales universitarios, 1.090 clínicas de salud (incluidas las clínicas de salud materno-infantil) y 1.791 clínicas

comunitarias. Además, entre otras instituciones sanitarias de carácter privado, hay 210 hospitales, 18 maternidades y 21 residencias para personas dependientes. En 2010, se establecieron las clínicas 1Malasia, a fin de proporcionar atención médica básica relacionada con afecciones leves a las personas pobres de las zonas urbanas y mejorar la accesibilidad de la población rural a la atención de la salud. El alcance de los servicios incluye la salud maternoinfantil, la salud dental y el tratamiento de enfermedades crónicas estables. Hasta 2018, había 343 clínicas 1Malasia y 11 clínicas itinerantes 1Malasia que empleaban 7 autobuses y 4 barcos. Los autobuses prestan servicios en los estados de Perak, Selangor, Johor, Sabah, Sarawak y Pahang de la Malasia Peninsular, y los barcos se utilizan en los estados de Sabah y Sarawak.

104. Los servicios de salud para los niños vulnerables que viven en zonas remotas se prestan por medio de equipos móviles de salud, el servicio de médicos volantes y clínicas fijas. En 2013, Malasia asignó 4,5 millones de ringgit al servicio de médicos volantes y 2,5 millones de ringgit a los equipos móviles de salud. Ese mismo año, se destinaron 3,8 millones de ringgit a la adquisición de vehículos todoterreno y, en 2014, se asignaron 1,38 millones de ringgit a la adquisición de cuatro ambulancias todoterreno.

105. Las tasas de mortalidad de niños menores de 1 año y menores de 5 años (por cada 1.000 nacidos vivos) se presentan en el cuadro 29 del anexo 1. La proporción de niños con un peso al nacer inferior a 2.500 gramos se presenta en el cuadro 30 del anexo 1.

106. En 2008, se incluyeron en el Programa Nacional de Inmunización las vacunas contra la difteria, el tétanos, la tosferina, la poliomielitis y la gripe hemofílica de tipo B (DTaP-IPV-Hib). En Malasia, el nivel de la inmunización primaria se ha mantenido muy elevado, con una cobertura superior al 90 % de la población objetivo desde 2008. El porcentaje de niños de hasta 1 año de edad que están completamente inmunizados contra la tuberculosis, la difteria, la tos ferina, el tétanos, la poliomielitis y el sarampión se presenta en el cuadro 31 del anexo 1. Desde 2010, se ha puesto en marcha en las escuelas un programa de inmunización contra el papilomavirus humano destinado a todas las niñas de 13 años. Además, la Junta Nacional de Población y Planificación Familiar vacuna gratuitamente contra el papilomavirus humano a las mujeres nacidas entre 1992 y 1996.

107. Los porcentajes de mortalidad materna se presentan en el cuadro 32 del anexo 1 y, las causas comunes, en el cuadro 33 del mismo anexo. El porcentaje de mujeres embarazadas que tienen acceso a servicios de atención de la salud se presenta en el cuadro 34 del anexo 1. El porcentaje de partos registrados atendidos por personal cualificado figura en el cuadro 35 del anexo 1. La proporción de personal capacitado en atención hospitalaria y asistencia en el parto se presenta en el cuadro 36 del anexo 1. En respuesta al apartado b) del párrafo 63 de las observaciones finales, el número de casos de malaria se presenta en el cuadro 37 del anexo 1. El número de casos de tuberculosis se presenta en el cuadro 38 del anexo 1.

108. Las iniciativas para prevenir y reducir la propagación de la tuberculosis y el paludismo son las siguientes:

- a) Plan Estratégico Nacional para la Eliminación del Paludismo (2011-2020);
- b) Directrices para el Manejo del Paludismo en Malasia, de 2013, destinadas al personal sanitario;
- c) Distribución de mosquiteros tratados con insecticida para las personas que viven en zonas de alto riesgo;
- d) Base de datos en línea para la vigilancia de la tuberculosis, denominada MyTB;
- e) Plan Estratégico Nacional para el Control de la Tuberculosis (2011-2015), a fin de detectar y tratar a los pacientes con tuberculosis en una etapa temprana;
- f) Directrices Clínicas Prácticas para el Manejo de la Tuberculosis, de 2012, con objeto de estandarizar la gestión de la tuberculosis; y
- g) Actividades de educación sanitaria sobre la tuberculosis destinadas a los pacientes y sus familiares, y programas de concienciación sobre la tuberculosis a cargo de ONG.

109. En respuesta al apartado c) del párrafo 63 de las observaciones finales, se han adoptado una serie de medidas para promover la lactancia materna exclusiva, como las siguientes:

a) En 2005, se revisó la Política Nacional de Lactancia Materna, a fin de promover la lactancia materna exclusiva;

b) En 2008, se revisó el Código Ético para la Comercialización de Alimentos Infantiles y Productos Conexos y, en 2010, la Guía sobre la Implementación de la Supervisión del Código Ético para la Comercialización de Alimentos Infantiles y Productos Conexos;

c) Se han creado comités responsables de investigar las infracciones del código ético a nivel de los estados; y

d) Se ha ampliado la duración de la licencia de maternidad en el sector público, de 300 días (2010) a 360 días (2017) durante todo el período de servicio, con un mínimo de 60 días y un máximo de 90 días por el nacimiento de cada hijo, y se han extendido los derechos relacionados con la licencia de maternidad a todas las trabajadoras, con independencia del salario, en virtud de la Ley núm. 265.

110. El porcentaje de madres que practican la lactancia materna exclusiva se presenta en el cuadro 39 del anexo 1. En respuesta al párrafo 65 de las observaciones finales, cabe mencionar que se han establecido equipos de salud mental y apoyo psicosocial para proporcionar primeros auxilios psicológicos, apoyo psicosocial, asesoramiento y psicoterapia, así como servicios de derivación, durante y después de las catástrofes. Estos equipos de respuesta están integrados por psiquiatras, especialistas en salud pública, médicos, consejeros, asistentes médicos, enfermeros y trabajadores sociales. Por ejemplo, esos equipos se movilizaron durante las inundaciones masivas de 2014 y tras las dos tragedias aéreas de Malaysia Airlines ocurridas también en 2014.

111. En respuesta al apartado a) del párrafo 70 de las observaciones finales, cabe señalar que Malasia sigue aplicando el Plan Estratégico Nacional para Poner Fin al Sida (2016-2030), que sustituyó al Plan Estratégico Nacional sobre el VIH y el Sida (2011-2015). La implementación de este plan estratégico se supervisa y evalúa por medio del marco nacional de control y evaluación del VIH, coordinado por la Secretaría del Programa Nacional sobre el Sida. El número de niños infectados por el VIH y afectados por el sida se presenta en el cuadro 40 del anexo 1.

112. Las medidas adoptadas para prevenir la incidencia y la propagación del VIH y el sida son las siguientes:

a) Programa de Reducción de Daños (Programa de Intercambio de Agujas y Jeringuillas y Terapia de Mantenimiento con Metadona);

b) Detección prematrimonial del VIH para detectar precozmente la infección e iniciar rápidamente el tratamiento. El tratamiento antirretroviral suprime la carga viral, reduciendo en un 96 % la transmisión sexual al cónyuge no infectado lo que, finalmente, previene la infección del bebé;

c) El Programa de Prevención de la Transmisión Maternoinfantil presta servicios a las mujeres que acuden a los servicios de atención prenatal y, a las que no acuden en ese período, cuando acuden a la sala de partos. En 2011, Malasia incorporó la opción de tratamiento B+ para todas las madres seropositivas, independientemente de su nacionalidad, y los lactantes expuestos al VIH reciben profilaxis antirretrovírica gratuita y alimentación sustitutiva gratuita durante dos años;

d) Prevención y concienciación por medio de los sermones de los viernes en las mezquitas. El Departamento de Desarrollo Islámico de Malasia ha convertido en costumbre que el sermón del viernes más próximo al Día Mundial del Sida trate sobre el VIH y el sida. También se han emitido una serie de episodios de una hora de duración centrados en el VIH en el popular programa de debate de televisión denominado *Forum Perdana*; y

e) En 2009, se publicó el manual titulado “VIH e Islam”, preparado por el Departamento de Desarrollo Islámico de Malasia en colaboración con el Ministerio de Salud,

a fin de institucionalizar la educación sobre el VIH y el sida en la capacitación formal de los dirigentes religiosos.

113. En respuesta al apartado b) del párrafo 70 de las observaciones finales, todos los niños infectados por el VIH son objeto de tratamiento y seguimiento de forma integral y gratuita por parte de pediatras o especialistas en medicina familiar. En todos los hospitales y centros de salud públicos se realizan pruebas de detección del VIH y se prestan servicios de asesoramiento de manera gratuita a todas las personas, lo que incluye a los niños. El tratamiento con antirretrovirales de primera línea es gratuito para todos los pacientes seropositivos, y los regímenes de segunda línea están considerablemente subvencionados. Malasia ha establecido licencias obligatorias para aumentar el acceso a medicamentos antirretrovirales asequibles y sigue negociando con la industria farmacéutica los precios de los medicamentos esenciales para el tratamiento.

114. En respuesta al apartado c) del párrafo 70 de las observaciones finales, cabe mencionar que se respeta estrictamente la confidencialidad de los niños afectados por el VIH y el sida. El estado serológico con respecto al VIH se comunica al cuidador del niño sobre la base del principio de la necesidad de saber, para asegurar que la atención y el tratamiento se lleven a cabo correctamente. En respuesta al apartado d) del párrafo 70 de las observaciones finales, el Departamento de Bienestar Social asigna a los niños huérfanos a causa del sida a modalidades de acogimiento familiar o instituciones de acogida, de modo que se garantice su cuidado y protección. En respuesta al apartado e) del párrafo 70 de las observaciones finales, el Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre el VIH y el Sida en Malasia proporciona apoyo conjunto por parte de las Naciones Unidas, mediante una estrecha colaboración con todas las partes interesadas fundamentales de Malasia. Dicho grupo está integrado por representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la OMS, el ACNUR y el UNICEF. Malasia mantiene una estrecha colaboración con el Consejo Malasio de Lucha contra el Sida y las organizaciones de la sociedad civil por conducto del Comité Nacional de Coordinación de la Intervención contra el Sida y el mecanismo de coordinación de país. En 2018, se asignaron más de 146,5 millones de ringgit al Consejo Malasio de Lucha contra el Sida.

### **Medidas para abordar los problemas de salud más frecuentes**

115. La proporción de niños menores de 5 años con insuficiencia ponderal moderada o grave, emaciación y retraso del crecimiento se presenta en el cuadro 41 del anexo 1. Las medidas adoptadas para combatir la malnutrición son las siguientes:

a) Plan de Acción Nacional para la Nutrición de Malasia II (2006-2015) y [Plan de Acción Nacional para la Nutrición de Malasia III \(2016-2025\)](#);

b) Supervisión del crecimiento para detectar precozmente la malnutrición, servicios de asesoramiento individual, actividades de educación nutricional colectivas en los centros de salud y actividades con ejemplos prácticos de cocina destinadas a las mujeres en los períodos prenatal y postnatal;

c) Programas de rehabilitación nutricional, como el Programa de Rehabilitación para Niños con Malnutrición (Program Pemulihan Kanak-Kanak Kekurangan Zat Makanan) y el Programa Comunitario de Alimentación (Program Community Feeding);

d) Actividades de promoción de la nutrición en diferentes entornos, como escuelas, centros de educación preescolar, cocinas comunitarias saludables y centros de información nutricional; así como otras iniciativas, como Healthy Eating Through Healthy Shopping (Alimentación Saludable mediante una Compra Saludable) y Healthy Catering (*Catering* Saludable); y

e) Colaboración con el Ministerio de Educación en la integración del componente nutricional en el plan de estudios escolar y las diversas actividades que se organizan para que disminuya la incidencia de la obesidad entre los alumnos.

116. Las medidas adoptadas para promover la salud física y mental, así como para prevenir y tratar las enfermedades transmisibles y no transmisibles, son las siguientes:

- a) Servicios de Salud en las Escuelas, que prestan servicios de prevención primaria por medio de la vacunación, chequeos de salud, reconocimientos físicos, servicios curativos y de derivación, campañas de promoción de la salud y servicios de salud dental;
- b) Inclusión de material de educación sanitaria destinado a los progenitores en la Cartilla de Salud Infantil de los niños de 0 a 6 años;
- c) Actividades de promoción de la salud y educación sanitaria en las escuelas relacionadas con la prevención de la propagación de infecciones y enfermedades, llevadas a cabo en el marco del Programa Saludable Libre de Sida para Adolescentes (Program Sihat Tanpa AIDS untuk Remaja) y los programas Doktor Muda (Joven Médico); y
- d) Desde 2015, implementación del Programa Tunas Doktor Muda (Proyectos de Jóvenes Médicos) en los centros de educación preescolar de todo el país, que incluye la promoción de la salud física y mental, así como la enseñanza de competencias adecuadas, como el mantenimiento de la higiene personal, una nutrición sana y segura, el ejercicio y la actividad física, y el mantenimiento de un entorno saludable y una mente sana.

### **Derechos en materia de salud reproductiva y medidas para promover un estilo de vida saludable**

117. En respuesta al apartado a) del párrafo 67 de las observaciones finales, la Junta Nacional de Población y Promoción de la Familia realizó en 2011 un estudio titulado “Factores de riesgo y de protección que afectan a la salud sexual y reproductiva de los adolescentes en la Malasia Peninsular”. Las principales conclusiones evidenciaron que la familia y la comunidad son los principales factores de protección contra la participación de los adolescentes en actividades sexuales. Además, en 2012 y 2017 se llevaron a cabo la Encuesta Nacional Integral de Salud Basada en las Escuelas y la Encuesta Nacional de Salud de los Adolescentes, respectivamente, entre los estudiantes de 13 a 17 años, a fin de evaluar el estado de salud de los adolescentes en el país. Ambas encuestas pusieron de manifiesto una tendencia al alza de los comportamientos de riesgo y las afecciones de salud mental entre los adolescentes. Los resultados se publicaron en línea y se utilizaron para planificar, supervisar, evaluar y reforzar el programa y los servicios de salud para los adolescentes del país.

118. En respuesta al apartado b) del párrafo 67 de las observaciones finales, las medidas adoptadas para promover la salud de los adolescentes son las siguientes:

- a) Plan de Acción Nacional sobre la Salud de los Adolescentes (2016-2020), que abarca cinco ámbitos: salud física, nutrición, salud mental, salud sexual y reproductiva, y comportamientos de riesgo;
- b) Directrices Nacionales sobre la Gestión de la Salud Sexual y Reproductiva de los Adolescentes para los Proveedores de Atención Primaria de la Salud, de 2012, y Manual sobre la Gestión de los Problemas de Salud Mental de los Adolescentes para los Proveedores de Atención Primaria de la Salud, de 2014, cuyo propósito es garantizar que el personal sanitario no emita juicios de valor y tenga en cuenta las necesidades de los adolescentes;
- c) Portal Myhealth y programas entre pares, como el programa Doktor Muda (Joven Médico), el Programa Saludable y Libre de Sida para Adolescentes, y el Programa de Resiliencia Adolescente, que tienen el objetivo de abordar los comportamientos de riesgo para la salud y promover la resiliencia entre los adolescentes por medio de la colaboración interinstitucional;
- d) Programa PEKERTI@School, destinado a proporcionar a los alumnos conocimientos sobre los peligros y los riesgos del comportamiento sexual. De 2012 a 2018, se impartió formación en el marco de este programa a 12.789 alumnos que cursaban el sexto grado de la enseñanza primaria y el tercer curso del ciclo inferior de la enseñanza secundaria, en 33 escuelas;

e) Programa PEKERTI@Komuniti, dirigido a los adolescentes y los progenitores de los grupos en mayor situación de riesgo que están en centros de rehabilitación, internados y complejos de viviendas para personas pobres en las zonas urbanas. De 2014 a 2018, participaron en este programa 6.597 adolescentes;

f) Centros Kafe@TEEN, que proporcionan información sobre cuestiones psicosociales y prestan servicios de asesoramiento a jóvenes de entre 13 y 24 años. Hasta 2018, había 17 centros Kafe@TEEN en todo el país y, de 2006 a 2018, se beneficiaron de este programa 563.108 jóvenes; y

g) De 2008 a 2010, se revisó el plan de estudios de la Educación para la Salud, que incluye un 75 % de los componentes de la Educación para la Salud Reproductiva y Social, a fin de implementarlo en todas las escuelas de enseñanza primaria a partir de 2011, y que se centra en la promoción de la abstinencia como única alternativa y la educación sexual integral. En el período 2014-2016, se amplió nuevamente el plan de estudios de la Educación para la Salud Reproductiva y Social, con el fin de aplicarlo en todas las escuelas de enseñanza primaria y secundaria en 2017, basándose en el enfoque de la educación sexual integral, que hace un mayor hincapié en las cuestiones de género y los derechos humanos, reflejando la contribución de la educación sexual integral en la consecución de múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

119. En el cuadro 42 del anexo 1 se presenta el número de nacidos vivos de madres adolescentes de 10 a 19 años de edad. En el cuadro 43 del anexo 1 se presenta el número de infecciones de transmisión sexual notificadas entre adolescentes de 10 a 19 años de edad.

### Uso indebido de sustancias

120. En respuesta al apartado a) del párrafo 98 de las observaciones finales, cabe mencionar que Malasia lleva a cabo campañas de lucha contra las drogas dirigidas a los niños, por ejemplo, mediante presentaciones itinerantes, programas de debate en radio y televisión, seminarios, medios impresos y carteles publicitarios en espacios públicos frecuentados por niños, como clubes, cines, escuelas e instituciones. Sobre la base de la cooperación estratégica con diversos organismos gubernamentales, el Ministerio de Salud ha puesto en marcha el programa PEARL (Program Ekspresi Anak Remaja Lestari) para los alumnos de enseñanza secundaria de 13 años de edad, con el objetivo de prevenir conductas de riesgo, como el acoso escolar, los comportamientos sexuales de riesgo, las ideas suicidas, el abuso de sustancias y la adicción a Internet, así como el de enseñarles mecanismos de afrontamiento, especialmente durante la adolescencia. Este programa se ha implementado en cinco estados: Kuala Lumpur, Selangor, Perak, Pahang y Labuan, y se extenderá a otros estados en el futuro. Además, el Organismo Nacional de Lucha contra la Droga organiza el campamento PINTAR para alumnos de enseñanza primaria de 10 a 12 años, y el Campamento SHIELDS para alumnos de enseñanza secundaria de 13 a 18 años.

121. En respuesta al apartado b) del párrafo 98 de las observaciones finales, cabe mencionar que, desde 2010, el Organismo Nacional de Lucha contra la Droga permite el ingreso voluntario en los centros de rehabilitación para toxicómanos, de modo que las personas que hayan recaído puedan procurar tratamiento sin enfrentarse a consecuencias legales. El Organismo Nacional de Lucha contra la Droga gestiona dos clínicas de cura y atención (Cure & Care Clinics) que aplican programas de tratamiento y rehabilitación para niños en los estados de Kedah y Sabah. El centro de Kedah permite que los niños se presenten a exámenes importantes, como el PT3 (examen al final de los tres cursos del ciclo inferior de la enseñanza secundaria) y el examen para obtener el Certificado de Educación de Malasia (Sijil Pelajaran Malaysia – SPM). También existen programas basados en la comunidad mediante los que los niños son puestos bajo supervisión y tratados como pacientes ambulatorios. En 2018, 130 niños (personas menores de 18 años) recibieron atención en las clínicas de cura y atención, y 1.132 niños participaron en los programas basados en la comunidad como pacientes ambulatorios. Además, en 2018, el Ministerio de Salud estableció centros de atención integral de la adicción en clínicas designadas, a fin de proporcionar un tratamiento holístico e integrado en los casos de uso indebido de bebidas alcohólicas y otras sustancias.

122. En respuesta al apartado c) del párrafo 98 de las observaciones finales, se preparó el Programa Rakan Muda Sekolah para promover el desarrollo personal entre los jóvenes y reconocer sus logros en las escuelas. El programa, único en su género, se basó en la colaboración entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Juventud y Deportes, y se aplicó en 2.181 escuelas de enseñanza secundaria en 2009, abarcando a 174.480 alumnos de entre 15 y 18 años de edad.

123. En respuesta al apartado d) del párrafo 98 de las observaciones finales, el Organismo Nacional de Lucha contra la Droga colabora con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el marco de diversos mecanismos, como la Red de Información sobre el Uso Indebido de Drogas para Asia y el Pacífico, y el cuestionario para los informes anuales de la UNODC. A lo largo de decenios, el Organismo Nacional de Lucha contra la Droga ha cooperado con el Programa de Actividades Consultivas sobre Drogas en el fomento de la capacidad de los funcionarios del Organismo, esto es, aplicando el Currículo de Prevención Universal y el Currículo de Tratamiento Universal, y ha contribuido e intercambiado información con la UNODC mediante el cuestionario para los informes anuales. En el cuadro 44 del anexo 1 se presenta el número de niños víctimas del uso indebido de drogas y otras sustancias que han recibido tratamiento en centros que dependen del Organismo Nacional de Lucha contra la Droga.

### **Seguridad social y servicios de guarda de niños**

124. En la actualidad, la red de protección social destinada los niños de Malasia consiste en programas de transferencias de efectivo y servicios de acogimiento en instituciones. En el futuro, Malasia se basará y potenciará el Consejo de Protección Social de Malasia, creado en octubre de 2016 como organismo principal responsable de la formulación de políticas en materia de protección social. El Consejo facilitará la implementación de programas de protección social, coordinando el conjunto de organismos, así como la racionalización de las políticas y los programas de protección social, y la mejora de la prestación de servicios. Véase a este respecto la información sobre servicios e instalaciones de guarda de niños que figura en la sección IV.

### **Nivel de vida**

125. En el 11° Plan de Malasia (2016-2020), a fin de atender a las necesidades específicas de los hogares pobres, el Gobierno utilizó el índice de pobreza multidimensional para complementar la medición de la pobreza basada en los ingresos absolutos, esto es, el umbral de pobreza. Dicho índice abarca cuatro dimensiones (educación, salud, nivel de vida e ingresos) y se basa en 11 indicadores. En respuesta al apartado a) del párrafo 72 de las observaciones finales, cabe señalar que en el Décimo Plan de Malasia (2011-2015) se prestó especial atención a: lograr una participación equilibrada en empleos mejor remunerados; fortalecer la iniciativa empresarial en actividades de mayor valor añadido; y facilitar la acumulación de riqueza mediante una clasificación más amplia de los activos. En el 11° Plan de Malasia (2016-2020) se mantiene el enfoque sobre el desarrollo basado en promover el crecimiento con equidad, haciendo más hincapié en la inclusión. En cuanto a la erradicación de la pobreza, se han formulado estrategias para aumentar los ingresos y la riqueza de los hogares que tienen un nivel de ingresos inferior al percentil 40, atender al aumento del costo de la vida y mejorar la ejecución de los programas destinados a los hogares que forman parte del 40 % más pobre de la población.

126. El JAKOA elaboró el Plan Estratégico de Desarrollo de los Orang Asli (2016-2020), a fin de, entre otras cosas, promover el aumento de los ingresos familiares de los orang asli mediante actividades económicas sostenibles. Se han llevado a cabo actividades de capacitación en diversos centros de formación, en particular en tres centros establecidos por el JAKOA en los estados de Selangor, Johor y Pahang. Hasta 2018, habían participado en las actividades de esos centros 4.649 jóvenes.

127. En respuesta al apartado b) del párrafo 72 de las observaciones finales, cabe señalar que, en 2007, el Departamento del Primer Ministro reorganizó la cuestión de la reducción de

la pobreza. Se crearon comités para organizar reuniones de grupos focales a nivel de estado y de distrito a fin de supervisar la implementación de los programas de erradicación de la pobreza rural y urbana. En 2007, con el propósito de erradicar la pobreza extrema, Malasia creó la base de datos nacional sobre la pobreza, denominada eKasih, a fin de identificar a las personas extremadamente pobres y garantizar su acceso a los servicios sociales y de atención de la salud, la educación, los recursos económicos y viviendas adecuadas. Además, los datos reunidos mediante el sistema eKasih se utilizan para la planificación, el diseño y la implementación de proyectos.

128. Se han adoptado una serie de medidas para elevar el nivel de vida de los niños que viven en hogares de bajos ingresos y proporcionarles ayudas sociales y en relación con la educación y la vivienda:

a) Programa de Erradicación de la Pobreza Urbana, desde 2013 (Décimo Plan de Malasia (2011-2015)). Incluye la reparación y construcción de viviendas, la distribución de cestas de alimentos, la organización de quioscos ambulantes urbanos y el programa de emprendimiento AZAM Bandar para las personas que forman parte del 40 % más pobre de la población;

b) Viviendas asequibles en las zonas urbanas para familias con bajos ingresos, en el marco del Programa Perumahan Rakyat Termiskin (Viviendas para las Personas Más Pobres) del Ministerio de Desarrollo Rural;

c) Programa de Rehabilitación para Niños con Malnutrición y Programa Comunitario de Alimentación del Ministerio de Salud;

d) Planes generales de ayuda a la escolarización para alumnos que asisten a la escuela y a centros de educación preescolar, ayuda alimentaria en la educación preescolar, ayuda para actividades extracurriculares y ayuda para el alojamiento en albergues escolares;

e) Planes específicos de ayuda a la escolarización, como las ayudas para la actividad deportiva, ayudas para los grupos uniformados, subsidios para los estudiantes con necesidades especiales y subsidios para los estudiantes preuniversitarios;

f) Fondo Fiduciario para Estudiantes Pobres, gestionado por el Ministerio de Educación;

g) Programas de Alimentación Complementaria, como el Programa de Suministro de Leche en las Escuelas;

h) Plan de Préstamos para Libros de Texto y Plan de Subvención de las Tasas Escolares; e

i) La iniciativa Financial Industry Collective Outreach, impulsada por todas las instituciones financieras de Malasia con apoyo del Bank Negara Malaysia, cuyo propósito es mejorar el nivel de conocimientos de inglés de los alumnos, en particular los que forman parte del 40 % más pobre de la población.

129. En respuesta al apartado c) del párrafo 72 de las observaciones finales, Malasia tiene en cuenta las opiniones de los niños por medio de consultas a la hora de planificar e implementar programas de reducción de la pobreza, por ejemplo, las consultas Transformasi Nasional 2050, celebradas en 2018, y también mediante informes secundarios, como el estudio titulado Children Without sobre la pobreza infantil urbana, publicado por el UNICEF en febrero de 2018.

## VIII. Educación, esparcimiento y actividades culturales

### Derecho a la educación

130. Las tasas de alfabetización se presentan en el cuadro 45 del anexo 1. En el cuadro 46 del anexo 1 figuran las tasas de matriculación en la enseñanza primaria y secundaria. Las tasas de finalización y de transición, así como el porcentaje de abandono escolar en la educación primaria y secundaria, y en las escuelas técnicas y de formación profesional, se

presentan en el cuadro 47 del anexo 1. La proporción de alumnos por docente figura en el cuadro 48 del anexo 1. En respuesta al apartado a) del párrafo 75 de las observaciones finales, las medidas adoptadas para velar por que todos los niños tengan acceso a una educación de calidad en igualdad de condiciones son las siguientes:

- a) Plan General de Educación de Malasia (2013-2025), cuyo objetivo es garantizar, en 2020, el acceso universal a la educación y la escolarización plena de todos los niños, desde la educación preescolar hasta el nivel secundario superior;
- b) En 2014, se reforzó la implementación del Programa LINUS 2.0 (Programa de Control de la Instrucción Elemental) para identificar a los alumnos que tenían dificultades con respecto a la alfabetización y la aritmética elemental;
- c) Programa “Escuela en el hospital” (Sekolah Dalam Hospital), con el objetivo de garantizar que los alumnos que reciben tratamiento en hospitales no se rezaguen en los estudios. Este programa está a disposición de los ciudadanos de Malasia desde la educación preescolar hasta la enseñanza secundaria;
- d) Acceso de los niños a la educación en las instituciones que dependen del Departamento de Bienestar Social, las escuelas Henry Gurney (instituciones administradas por el Departamento de Prisiones) y las prisiones, de acuerdo con sus necesidades específicas;
- e) Directrices para la Creación y el Registro de Centros de Aprendizaje Comunitario, y Directrices para la Creación y el Registro de Centros de Aprendizaje Alternativo, como referencia para las ONG que imparten educación a los niños que no pueden acceder a la educación en instituciones educativas públicas, instituciones educativas subvencionadas por el Estado ni instituciones educativas privadas;
- f) Asignación del estatus de escuela de alto rendimiento a aquellas escuelas que hayan demostrado un rendimiento excepcional, a fin de reconocer y alentar su labor. Hasta 2018, había 140 escuelas de alto rendimiento reconocidas (65 escuelas de enseñanza secundaria y 75 de enseñanza primaria). En los primeros siete años de implementación (de 2010 a 2016), cada escuela de alto rendimiento ha recibido una asignación especial de 700.000 ringgit y 500.000 ringgit, respectivamente, en sus dos primeros años. Posteriormente han recibido 300.000 ringgit anuales. No obstante, a partir de 2017, las escuelas de alto rendimiento han dejado de recibir asignaciones monetarias, aunque mantienen su estatus;
- g) Se organizan periódicamente módulos formativos y sesiones de formación pedagógica práctica de recuperación para los docentes de las escuelas que tienen los rendimientos más bajos;
- h) Programas de Mejora de las Escuelas destinados a cerrar la brecha entre las escuelas que tienen los mejores y los peores resultados, centrando los esfuerzos de mejora en aquellas escuelas que tienen peores resultados;
- i) Desde 2012, programa de incentivos para alentar a los directores y responsables de las escuelas a que mejoren su rendimiento; y
- j) Publicación de una circular administrativa en 2009 para permitir que los niños indocumentados cuyos progenitores son ciudadanos del país sean admitidos en las escuelas públicas y subvencionadas por el Estado.

131. En respuesta al apartado b) del párrafo 75 de las observaciones finales, se han adoptado una serie de medidas para reducir las tasas de abandono escolar en el país:

- a) Mejora de las instalaciones y los servicios básicos de las escuelas y solventar la situación del 100 % de las escuelas en mal estado, en el marco del 12º Plan de Malasia (2021-2025), a fin de proporcionar a los alumnos un entorno seguro y propicio;
- b) Programas basados en la intervención, como las ayudas a la escolarización, el Programa de Alimentación Complementaria, el Programa de Suministro de Leche en las Escuelas, los internados, los libros de texto, las ayudas para la escolarización temprana y las ayudas del Fondo Fiduciario para Estudiantes Pobres;
- c) Establecimiento de escuelas especiales para niños con necesidades específicas, como las escuelas para los niños infractores privados de libertad (las “escuelas de integridad”

o Sekolah Integriti) y las escuelas en hospitales para aquellos niños que requieren largos períodos de hospitalización;

d) Módulo de Intervención para Estudiantes en Situación de Riesgo, como guía y referencia para que los consejeros escolares gestionen los problemas de abandono escolar. El propósito del módulo es promover y mejorar la automotivación, la personalidad, el potencial y el bienestar mental de los alumnos mediante un enfoque basado en el asesoramiento;

e) Desde el 1 de junio de 2018, aplicación de la Orientación sobre la Gestión de los Casos de Estudiantes en Situación de Riesgo de Abandono Escolar, para ayudar a las escuelas a identificar y gestionar eficazmente los casos de esos estudiantes, así como para garantizar que los departamentos de educación de los estados y las oficinas de educación de los distritos supervisen la situación de esos alumnos;

f) Desde 2019, extensión del programa “Abandono escolar cero” a todas las oficinas de educación de los distritos;

g) Visitas a domicilio (Ziarah Cakna) con el propósito de garantizar la asistencia a la escuela de los alumnos y abordar los problemas de abandono escolar, mediante la identificación de las causas y una intervención adecuada; y

h) Escuelas Modelo Especiales para mejorar la calidad de la educación de los estudiantes pobres y reducir el número de abandonos del sistema educativo nacional. Hay tres escuelas de esas características en zonas urbanas y ocho en zonas rurales.

132. En respuesta al apartado c) del párrafo 75 de las observaciones finales, el Gobierno ha puesto en marcha algunas iniciativas importantes para atender las necesidades educativas especiales de los niños orang asli y los pertenecientes a otros grupos indígenas:

a) El JAKOA ha establecido 11 guarderías que prestan servicios a 168 niños;

b) El JAKOA ha establecido 275 centros de educación preescolar que prestan servicios a 5.186 niños;

c) El JAKOA ha creado 15 Centros de Lectura y Aprendizaje para aumentar el interés por la lectura y el aprendizaje, destinados a 218 niños, sus familias y sus comunidades;

d) El JAKOA también ha construido albergues para que los estudiantes de zonas remotas puedan continuar sus estudios en la enseñanza secundaria;

e) Hasta 2018, 26.571 niños orang asli que cursaban enseñanza primaria y 13.155 niños orang asli que cursaban enseñanza secundaria fueron beneficiarios del Plan de Incentivos a la Educación del JAKOA, que proporciona uniformes, el costo del transporte, las tasas escolares, las tasas de los exámenes, material de papelería, subsidios de las raciones de comida (para los estudiantes de zonas remotas) y becas;

f) Hasta 2018, 13.155 niños orang asli que cursaban enseñanza secundaria recibieron un total de 2,75 millones de ringgit como dinero para pequeños gastos personales y, además, se dan 2,00 ringgit por día a cada estudiante, en función de su asistencia, con el fin de alentarlos a asistir a la escuela y reducir el número de alumnos que abandonan la escuela;

g) Visitas de los docentes a los domicilios en las aldeas que tienen una tasa de asistencia escolar baja;

h) Programas especiales de intervención, con horarios flexibles y un plan de estudios específico para los niños que tienen bajos resultados en lectura, escritura y aritmética elemental;

i) Desde 2007, aplicación del Programa de Escuelas Modelo Integrales (K9), para prestar servicios educativos en régimen de internado desde el primer grado de la enseñanza primaria hasta el tercer y último curso del ciclo inferior de la enseñanza secundaria, lo que permite aumentar el acceso a la educación, combatir el absentismo y reducir las tasas de abandono escolar; y

j) Actividades de formación a fin de que los docentes comprendan mejor las necesidades de los niños indígenas.

133. En respuesta al apartado d) del párrafo 75 de las observaciones finales, cabe mencionar que se han introducido 22 asignaturas de formación profesional y 12 programas de formación profesional secundaria superior, que se imparten en 349 escuelas de enseñanza secundaria de todo el país a aquellos estudiantes que no pueden matricularse en escuelas técnicas. Desde 2018, también se puede cursar formación profesional en los cursos cuarto y quinto de enseñanza secundaria (16 y 17 años) en los 9 institutos técnicos y los 85 institutos de formación profesional del país. Los estudiantes obtienen el Certificado de Competencias de Malasia o el Diploma de Formación Profesional de Malasia, lo que les otorga una certificación como trabajadores calificados y les permite entrar en el mercado de trabajo o continuar sus estudios en la educación superior.

134. En respuesta al párrafo 80 de las observaciones finales, cabe señalar que, hasta 2018, había 9.399 clases de educación preescolar (lo que representó un aumento, ya que en 2008 había 6.846 clases) y se había impartido formación a 9.320 maestros de educación preescolar. En el cuadro 49 del anexo 1 figura la tasa bruta de matriculación en los centros de educación preescolar que dependen del Ministerio de Educación y, en los cuadros 50 y 51 del anexo 1, el número de niños que asisten a guarderías y jardines de infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Rural y el Ministerio de Unidad Nacional.

135. Las iniciativas que se han puesto en marcha para dar a conocer los centros de educación preescolar y las oportunidades de aprendizaje en la primera infancia son las siguientes:

a) El Departamento de Bienestar Social difunde infografías para dar a conocer los criterios que se deberían tener en cuenta a la hora de elegir guarderías de calidad y organiza periódicamente un programa de concienciación destinado a los progenitores sobre la importancia de seleccionar guarderías que estén registradas;

b) Hasta 2018, el Gobierno había destinado 20,8 millones de ringgit exclusivamente a subsidios per cápita para promover la asistencia a centros de educación preescolar;

c) Se proporciona a las escuelas una asignación diaria de 2,00 ringgit (Malasia Peninsular) y 2,25 ringgit (estados de Sabah, Sarawak y Labuan) por día lectivo y por niño para la preparación de la comida de los alumnos, de acuerdo con un menú adecuado para la edad;

d) El aumento de la matriculación preescolar es uno de los objetivos de los departamentos de educación de los estados y las oficinas de educación de los distritos, por lo que, entre otras cosas, realizan programas de divulgación, campañas, visitas a domicilio y jornadas de puertas abiertas, y difunden anuncios en las redes sociales; y

e) Programa Mesra Minda e incorporación de la figura del docente para el desarrollo comunitario (*pemaju masyarakat*) y el docente auxiliar para el desarrollo comunitario (*pembantu pemaju masyarakat*) en los jardines de infancia (*tabika*) que dependen del Departamento de Desarrollo Comunitario y el JAKOA, que trabajan entre los orang asli para ganarse la confianza de los progenitores, concienciar y reducir las tasas de abandono escolar. El programa Mesra Minda se ha organizado todos los años desde finales de la década de 1990 y, en el período 2008-2018, participaron en él 64.277 niños orang asli.

### **Propósitos de la educación, educación en derechos humanos y educación cívica**

136. En agosto de 2016 se puso en marcha el movimiento #mydigitalmaker, con el propósito de promover oportunidades para los niños del país en relación con las competencias del futuro. Dirigido por la Malaysia Digital Economy Corporation, el movimiento pretende promover un país en el que haya numerosos innovadores digitales, llevando a cabo iniciativas en ese sentido entre los estudiantes de las escuelas sobre la base de la colaboración entre los sectores público, privado y académico. Se trata de apoyar al Ministerio de Educación en la integración del pensamiento computacional y la informática en los planes de estudios de las escuelas del país, y establecer asociaciones con la industria y el mundo académico para formar y preparar a jóvenes malasios con talento para que se conviertan en futuros

innovadores digitales. Hasta 2018, más de 700.000 estudiantes habían participado en este programa en todo el país y algunos de ellos han ganado concursos nacionales o internacionales de creación digital.

137. En respuesta al apartado e) del párrafo 75 de las observaciones finales, cabe señalar que, desde 2017, se han incluido componentes sobre los derechos humanos en el plan de estudios de la asignatura de Educación Moral. En la enseñanza primaria, las cuestiones relacionadas con los derechos humanos se tratan en el quinto grado, en el tema titulado Justicia y Tolerancia. En la enseñanza secundaria los temas varían en función del curso y se tratan cuestiones como los derechos de los niños, las mujeres, las personas con discapacidad, los consumidores y los trabajadores, y también el derecho internacional humanitario. También se han incorporado aspectos de los derechos humanos en el plan de estudios de las escuelas mediante la educación cívica en diversas asignaturas, entre ellas Malayo, Inglés, Educación Islámica, Educación Moral e Historia. Se hace hincapié en los cuatro valores fundamentales, esto es, el amor, el respeto, las responsabilidades y la felicidad, lo que incluye los derechos y las responsabilidades como ciudadanos.

### **Niños pertenecientes a grupos indígenas y minoritarios**

138. En las escuelas de Malasia se imparte enseñanza en tres idiomas indígenas: en el idioma iban en el estado de Sarawak, en kadazan-dusun en el estado de Sabah y en semai en los estados de Perak y Pahang. En los cuadros 52 y 53 del anexo 1 figura el número de niños que reciben educación en idiomas indígenas o pertenecientes a minorías en el sistema público.

### **Cooperación con organismos internacionales o regionales**

139. En respuesta al párrafo 76 de las observaciones finales, Malasia ha procurado la colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el UNICEF para seguir mejorando el sector de la educación, como se indica a continuación:

- a) Examen de la política educativa de Malasia realizado por la UNESCO en mayo de 2012, que fue tenido en cuenta en la elaboración del Plan General de Educación de Malasia (2013-2025);
- b) En 2017, se llevó a cabo el estudio titulado The Out-of-School Children Initiative en Sabah, en colaboración con el UNICEF, para evaluar los mecanismos de seguimiento existentes y los datos sobre la educación preescolar y secundaria, identificar las repercusiones de los principales determinantes que afectan a los niños no escolarizados, y elaborar estrategias y aplicar intervenciones específicas a la hora de implementar las recomendaciones en materia políticas; y
- c) En colaboración con el UNICEF, se ha llevado a cabo un proyecto piloto de integración de la educación para la ciudadanía mundial y la educación para el desarrollo sostenible en los planes de estudios.

### **Descanso, juego, esparcimiento y actividades recreativas, culturales y artísticas**

140. El Ministerio de Turismo y Cultura promueve la participación de los niños en actividades culturales y artísticas del siguiente modo:

- a) Creación y desarrollo del club de arte Kelab Tunas Budaya para alumnos de enseñanza primaria de entre 7 y 10 años, y del club de arte Kelab Giat Budaya para alumnos de enseñanza secundaria de entre 13 y 17 años, por conducto del Departamento Nacional de Cultura y Artes (Jabatan Kebudayaan dan Kesenian Negara);
- b) El Departamento Nacional de Cultura y Artes organiza actuaciones culturales, exhibiciones y concursos, y juegos tradicionales a nivel nacional y de los estados;

c) El Departamento de Museos de Malasia organiza exposiciones relacionadas con la historia, la cultura y la naturaleza especialmente diseñadas para promover que los alumnos conozcan las diferentes culturas;

d) La Galería Nacional de Arte proporciona espacios y oportunidades a todos los niños de Malasia a fin de alentar y mostrar el talento de las artes visuales por medio de exposiciones, y también la representación a nivel nacional e internacional;

e) Se organizan visitas gratuitas a los Archivos Nacionales de Malasia para que se conozca y aprecie la filosofía, la lucha y la contribución de los hombres de Estado de todos los grupos étnicos al desarrollo del país mediante actividades conmemorativas y exposiciones públicas; y

f) Desde 2010, se lleva a cabo el programa de coros, danza y música PERMATA Seni, a fin de reconocer y perfeccionar el talento artístico de los niños.

141. El Ministerio de Comunicaciones y Multimedia también contribuye en esta esfera por medio de las siguientes iniciativas:

a) En 2007, creó el Club de los Amantes del Cine, con 50.000 miembros procedentes de 86 centros de enseñanza secundaria y 14 universidades públicas de Malasia. Las actividades incluyen talleres de cine sobre interpretación, cinematografía, escritura de guiones y dirección, así como viajes de estudio a las instalaciones de producción cinematográfica de la National Film Development Corporation; y

b) Creación de 809 clubes Kelab Malaysiaku en escuelas de todo el país para fomentar una mayor comprensión de las políticas gubernamentales e impulsar el patriotismo entre los estudiantes de 15 a 18 años. Entre las actividades organizadas por el club figuran el Concurso Nacional de Oratoria, el Kembara Kelab Malaysiaku y el Sketsa Rukun Negara.

142. En el cuadro 54 del anexo 1 se presenta el número de niños que participan en actividades extraescolares en las escuelas. Malasia garantiza la construcción de suficientes parques infantiles y zonas recreativas para los niños en las zonas residenciales y comunitarias, como se indica en las Directrices de Planificación de PLANMalaysia. Los espacios recreativos y abiertos deben medir aproximadamente 2 ha por cada 1.000 residentes, lo que equivale a unos 20 m<sup>2</sup> por residente.

## **IX. Medidas especiales de protección**

### **Niños que están fuera de su país de origen**

143. En respuesta al apartado a) del párrafo 83 de las observaciones finales, cabe mencionar que, en 2013, se iniciaron los debates sobre la introducción del programa de alternativas a la privación de libertad para los niños. En 2014, se creó un grupo de trabajo conjunto para poner en marcha dicho programa, dependiente del Ministerio del Interior. Desde 2018, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad están llevando a cabo un proyecto piloto de alternativas a la privación de libertad, con apoyo técnico en el marco de la iniciativa de la Unión Europea y el UNICEF para proteger a los niños afectados por la migración. Las actividades de esa iniciativa incluyen asimismo la búsqueda de soluciones políticas a largo plazo y el fomento de la capacidad.

144. En respuesta al apartado b) del párrafo 83 de las observaciones finales, cabe señalar que Malasia aún no se ha adherido a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo Facultativo de 1967, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, o la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961. En respuesta a los apartados c) y d) del párrafo 83 de las observaciones finales, Malasia ha establecido una política relativa a los refugiados en forma de medida administrativa, esto es, la Directiva núm. 23 del Consejo de Seguridad Nacional, que establece un mecanismo para permitir que los inmigrantes ilegales que sean titulares de tarjetas del ACNUR puedan permanecer temporalmente en Malasia por motivos humanitarios, considerando caso por caso. Esas personas tampoco pueden ser detenidas ni acusadas de haber entrado ilegalmente en el país. Además, en 2003, se aprobó como marco legislativo, teniendo en cuenta el artículo 9 de la

Convención, el Reglamento de Inmigración (Administración y Gestión de los Centros de Inmigración).

145. En respuesta al apartado e) del párrafo 83 de las observaciones finales, cabe señalar que los niños y las familias que se encuentran detenidos debido a su situación migratoria tienen acceso a servicios de atención de la salud, como reconocimientos médicos previos, derivación a los centros públicos de salud más cercanos para su inmunización, y derivación a los centros de salud u hospitales más cercanos en los casos agudos o de emergencia. Además, los titulares de tarjetas del ACNUR pueden recibir tratamiento médico en cualquier institución sanitaria pública con un descuento del 50 %.

146. En respuesta al párrafo 85 de las observaciones finales, cabe indicar que los niños solicitantes de asilo y refugiados no se matriculan en las escuelas del sistema oficial o público. Esos niños acceden a la educación en los Centros de Aprendizaje Alternativo, que siguen el plan de estudios internacional o el plan de estudios de los países de origen. Esos centros se crean y se registran de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación establecidas para ello. Estas escuelas están financiadas y gestionadas por sus propias comunidades y administradas por ONG. Algunos de esos centros son los siguientes:

a) Centros Educare para niños no escolarizados, sobre todo niños refugiados de Filipinas, gestionados en colaboración con el UNICEF, el Ministerio de Educación, el Grupo Especial de Tareas para Sabah y la Malaysian Teachers Foundation;

b) La Humana Child Aid Society para los hijos de los migrantes indonesios que trabajan en las plantaciones de aceite de palma de Sabah;

c) Centros de Aprendizaje Comunitario para los hijos de los trabajadores indonesios de las plantaciones de aceite de palma de los estados de Sabah y Sarawak autorizados por el Gobierno. En la actualidad hay 85 de estos centros en Sabah y 16 en Sarawak registrados en el Ministerio de Educación, en los que están matriculados 5.194 alumnos; y

d) Centros de Aprendizaje Alternativo gestionados por ONG que imparten educación básica a niños refugiados. En la mayoría de ellos solo se imparte enseñanza primaria. En la actualidad, estos centros imparten educación básica a niños rohinyás y sirios. Hasta 2018, había 13 Centros de Aprendizaje Alternativo para niños rohinyás, a los que asistían 1.274 alumnos, y 1 Centro de Aprendizaje Alternativo para niños sirios, con 32 alumnos.

147. En respuesta al párrafo 86 de las observaciones finales, cabe señalar que Malasia sigue colaborando estrechamente con el ACNUR en todas las cuestiones relacionadas con los solicitantes de asilo y los refugiados en el territorio del país. El Ministerio del Interior también colabora con ONG locales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y los organismos de las Naciones Unidas en las cuestiones relacionadas con la reunificación familiar. Además, desde 2005, la OIM ha facilitado el reasentamiento de refugiados que estaban en Malasia en terceros países, en coordinación con las embajadas de los países de reasentamiento.

148. En respuesta al párrafo 88 de las observaciones finales, cabe indicar que todos los niños nacidos en Malasia deben ser inscritos por el Departamento del Registro Nacional, con independencia de la nacionalidad o el estado civil de sus progenitores, como se establece en la Ley núm. 299, la Sabah, Cap. 123, y la Sarawak, Cap. 10. En cuanto a la educación de los hijos de trabajadores migrantes, de acuerdo con el párrafo 1) del artículo 5 del Reglamento de Educación (Admisión de Alumnos en las Escuelas, Mantenimiento de los Registros y Condiciones de Permanencia de los Alumnos en las Escuelas) de 1998, pueden ser admitidos en las escuelas públicas las siguientes categorías de niños no ciudadanos:

a) Los hijos de miembros del personal de embajadas extranjeras;

b) Los niños cuyos progenitores también sean no ciudadanos que trabajen en un organismo o servicio público, un organismo oficial o cualquier otro lugar con un permiso de trabajo válido;

c) Los niños cuyos progenitores sean residentes permanentes en Malasia; o

d) Los niños seleccionados por el Gobierno de su país para que cursen estudios en Malasia en virtud de un memorando de entendimiento o acuerdo entre el Gobierno de Malasia y el Gobierno de su país.

149. Los hijos de trabajadores migrantes también tienen acceso a servicios de atención de la salud con tarifas específicas determinadas en la normativa pertinente.

150. En respuesta al párrafo 89 de las observaciones finales, Malasia mantiene comunicaciones periódicas o ha celebrado acuerdos con algunos países miembros de la ASEAN, así como con países que no pertenecen a la ASEAN desde los que Malasia ha recibido trabajadores migrantes. Esos acuerdos se revisan y mejoran periódicamente. Como país miembro de la ASEAN, Malasia se adhiere a las disposiciones de la Declaración de la ASEAN sobre la Protección y Promoción de los Derechos de los Trabajadores Migratorios. Además, el Gobierno colabora periódicamente con la OIM en la aplicación de las disposiciones relativas a los derechos de los hijos de las personas migrantes establecidas en la Declaración. Al mismo tiempo, en 2018, el Gobierno inició una serie de consultas para estudiar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.

151. En el cuadro 55 del anexo 1 figura el número de niños que detenidos en centros de inmigración, señalando si estaban acompañados o no acompañados y, en el cuadro 56 del anexo 1, se presenta el número de niños por país de origen.

### **Niños pertenecientes a minorías y pueblos indígenas**

152. En respuesta al párrafo 106 de las observaciones finales, cabe señalar que Malasia es un país multiétnico en el que todos sus habitantes, incluidas las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, así como las comunidades indígenas, prosperan y son libres de disfrutar de su cultura y utilizar su propio idioma. Asimismo, las recomendaciones del documento CRC/C/133 son tenidas en cuenta a la hora de hacer efectivos los derechos de los niños indígenas (véase la secc. VIII).

### **Niños en situación de calle**

153. En respuesta al apartado a) del párrafo 94 de las observaciones finales, cabe mencionar que, en 2008, Malasia realizó un estudio sobre la situación de los niños de la calle en el estado de Sabah, a fin de estimar cuántos niños estaban en esa situación en el estado y establecer una amplia base de datos de perfiles. El estudio también procuró identificar los problemas sociales que afectan a los niños de la calle. Las conclusiones del estudio se utilizaron para formular diversos programas y la Política Nacional sobre la Infancia y su Plan de Acción. Además, Malasia, en colaboración con el UNICEF, encargó el estudio titulado *Children Out of School: Malaysia – The Sabah Context*, que contiene dos partes: *The Out-of-School Children Initiative* y *Sabah Out-of-School Children Side Study*, realizado entre enero de 2016 y abril de 2017. El estudio principal presentó un marco de perfiles de los niños malasios o no malasios no escolarizados o en situación de riesgo de abandono escolar, y el estudio complementario presentó una evaluación más precisa de la situación de las comunidades de personas refugiadas, apátridas e indocumentadas.

154. En respuesta al apartado b) del párrafo 94 de las observaciones finales, cabe señalar que el Grupo Especial de Tareas Federal para Sabah y Labuan realiza operaciones todos los meses en todo el estado de Sabah para rescatar a los niños que viven en la calle de situaciones de descuido, negligencia, posibles malos tratos o explotación. Los niños de la calle rescatados indocumentados pasan a estar alojados en el Rumah Perlindungan Ehsan de Kota Kinabalu, de acuerdo con la Ley de Inmigración 1959/63 (Ley núm. 155). En respuesta al apartado c) del párrafo 94 de las observaciones finales, cabe indicar que los niños acogidos en el Rumah Perlindungan Ehsan reciben ayuda para obtener documentos de identidad y atender sus necesidades básicas en materia de salud, y participan en el programa de educación básica (3R), actividades de adquisición de competencias para la vida y sesiones de asesoramiento psicosocial. También reciben apoyo y orientación en forma de técnicas para afrontar situaciones difíciles y resolver problemas, y participan en sesiones

para aumentar su motivación y autoestima, a fin de prepararlos para su reintegración en la sociedad. Además, la Sekolah Bimbingan Jalinan Kasih, creada en 2017, imparte educación a los niños de la calle pertenecientes a familias pobres y a aquellos que carecen de documentos de identidad que viven en Kuala Lumpur.

155. En respuesta al apartado d) del párrafo 94 de las observaciones finales, se proporciona apoyo especial, incluida terapia para tratar el trauma, a los niños que han sufrido malos tratos. Ello incluye apoyo psicológico mediante asesoramiento individual, ludoterapia, arteterapia y terapia con arena. También se ayuda a los niños a localizar a sus familias y a solicitar “permisos para personas dependientes” para ellos mismos cuando sea posible o necesario para facilitar su escolarización formal. Aquellos niños que no tienen progenitores o tutores, o si estos no han podido ser localizados, permanecen en el centro de acogida hasta los 18 años, tras lo cual se reincorporan o integran en la sociedad. En respuesta al apartado e) del párrafo 94 de las observaciones finales, los centros de actividades infantiles y los equipos de protección de la infancia llevan a cabo periódicamente programas de sensibilización y concienciación dirigidos a las comunidades y el público en general, a fin de promover un cambio de paradigma en el seno de la sociedad sobre diversas cuestiones sociales, entre ellas la problemática de los niños en situación de calle.

156. En respuesta al apartado f) del párrafo 94 de las observaciones finales, el Gobierno colabora estrechamente con el UNICEF y diversas ONG en relación con los niños de la calle por medio de las siguientes iniciativas:

a) En 2017, el UNICEF proporcionó apoyo técnico para realizar el estudio titulado *Children Out of School: Malaysia – The Sabah Context*, que contiene dos partes: *The Out-of-School Children Initiative* y *Sabah Out-of-School Children Side Study*;

b) Desde 2013, ha estado en funcionamiento la Sekolah Bimbingan Jalinan Kasih, una escuela pública para niños en situación de calle gestionada por el Ministerio de Educación, que colabora con Yayasan Chow Kit, Yayasan Salam y Rumah Titian Kasih, para identificar a los niños en situación de calle en las zonas próximas al valle del Klang y ofrecerles educación en esa escuela; y

c) El Centro de Actividades Infantiles Chow Kit, establecido por el Departamento de Bienestar Social en colaboración con Yayasan Chow Kit, presta ayuda a los niños en situación de calle de la zona. Entre otras, se llevan a cabo actividades de educación informal, asesoramiento, atención de la salud, recreación y esparcimiento. Yayasan Chow Kit y el Departamento de Bienestar Social también ayudan a gestionar la documentación de los niños para inscribir tardíamente su nacimiento en el Departamento del Registro Nacional, a fin de que esos niños de la calle tengan identidad.

### **Niños víctimas de explotación, incluida su recuperación física y psicológica y su reintegración social**

157. En respuesta al apartado a) del párrafo 92 de las observaciones finales, en 2010 se modificó la Ley núm. 350 para especificar los trabajos permitidos, incluida la definición de los trabajos ligeros y el trabajo peligroso, así como para proporcionar protección y establecer sanciones a fin de garantizar el pleno cumplimiento de las normas internacionales del trabajo. En 2018, la Ley núm. 350 se modificó nuevamente para incluir la definición de niño y proporcionar una mayor protección de los derechos y privilegios de los niños que trabajan, en consonancia con el Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138) de la OIT. En respuesta al apartado b) del párrafo 92 de las observaciones finales, cabe mencionar que, antes de contratar a un niño para que trabaje en espectáculos públicos, los empleadores deben obtener un permiso del Director General de Trabajo. Además, los inspectores del trabajo realizan inspecciones reglamentarias programadas de los lugares de trabajo y visitas sin previo aviso a los locales de trabajo, incluidas visitas de inspección repentinas por la noche, para garantizar que los niños no participen en negocios ilícitos. Se realizan investigaciones de todas las denuncias relacionadas con infracciones en el empleo de niños y se procesa a los empleadores que hayan incumplido la legislación laboral.

158. En respuesta al apartado c) del párrafo 92 de las observaciones finales, se imparte formación a los inspectores del trabajo para garantizar que conozcan en profundidad la legislación y la reglamentación laboral del país, de modo que puedan desempeñar con profesionalidad y eficacia sus responsabilidades de supervisar, investigar y hacer cumplir la legislación y la reglamentación laboral. En respuesta al apartado d) del párrafo 92 de las observaciones finales, cabe señalar que la educación primaria es obligatoria por ley. En Malasia, la educación primaria y secundaria es gratuita para los ciudadanos malasios, y solo se requiere el pago de unas tasas mínimas en el momento de la admisión. Se proporcionan ayudas económicas a los niños necesitados, incluidos los niños que trabajan, para alentarlos a continuar y proseguir su educación en aras de su desarrollo. En respuesta al apartado e) del párrafo 92 de las observaciones finales, Malasia obtiene asistencia técnica de la OIT en el marco del Proyecto Bridge, por ejemplo: la difusión de material de concienciación; aportaciones técnicas sobre el trabajo forzoso en el proceso de reforma legislativa; ejecución de un programa de fomento de la capacidad para las organizaciones de trabajadores; revisión y mejora del sistema de remisión en relación con el trabajo forzoso; formulación de los planes de acción nacionales sobre el trabajo forzoso y el trabajo infantil; y aplicación del programa de fomento de la capacidad para los inspectores del trabajo y de la seguridad y salud en el trabajo.

159. En cuanto a la información sobre las medidas para proteger a los niños afectados por el uso indebido de sustancias, véase la sección VII. Véase la información sobre las medidas para proteger a los niños víctimas de explotación y abusos sexuales en la sección V. En el cuadro 57 del anexo 1 se presenta el número de casos denunciados de explotación sexual y abusos sexuales de niños, venta y secuestro de niños. El número de niños víctimas de la trata de personas figura en el cuadro 58 del anexo 1.

160. En relación con la respuesta al apartado a) del párrafo 96 de las observaciones finales, véase la sección I. Se formularon el Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas (2010-2015) y el subsiguiente Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas (2016-2020) para determinar claramente la dirección y el enfoque de las medidas para lograr el objetivo nacional de prevenir y erradicar el problema de la trata de personas. Actualmente se está preparando el Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas para el período 2021-2025.

161. En 2015, se modificó nuevamente la Ley núm. 670 para reforzar la protección de las víctimas de la trata, lo que incluyó la introducción de un orden de protección provisional por un período de 21 días y una orden de protección de hasta tres meses de duración (que puede ampliarse en caso necesario), así como el establecimiento de la inmunidad en relación con los delitos de inmigración y obtención o posesión de documentos fraudulentos. Además, la Ley núm. 670 estableció la creación del Consejo de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, que se constituyó en 2008.

162. En respuesta al apartado b) del párrafo 96 de las observaciones finales, Malasia ha firmado acuerdos o memorandos de entendimiento bilaterales sobre la lucha contra la delincuencia transnacional con Viet Nam (2015), Australia (2014), China (2012), los Estados Unidos de América (2012) y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2011), y la trata de personas es una de las esferas de cooperación. Además, el 7 de septiembre de 2017, Malasia ratificó la Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños.

163. En respuesta al apartado c) del párrafo 96 de las observaciones finales, los niños rescatados en virtud de la Ley núm. 670 son alojados en lugares de refugio separados según su género y edad (lugar de refugio separado para los niños víctimas), donde se atienden sus necesidades básicas y se les proporciona apoyo y asistencia. En los lugares de refugio se llevan a cabo actividades recreativas y educativas, en colaboración con la OIM, diversas ONG y miembros de la comunidad. Las víctimas de la trata que tienen traumas o problemas de salud son derivadas a hospitales y clínicas para que reciban tratamiento. Los funcionarios de los servicios sociales están de guardia las 24 horas del día y los asesores y psicólogos ayudan en las actividades de asesoramiento y las cuestiones relacionadas con la salud mental.

164. En respuesta al apartado d) del párrafo 96 de las observaciones finales, cabe señalar que los progenitores, familiares o tutores de las víctimas de la trata malasias deben ser

localizados para reunificar a las víctimas con sus familias. El párrafo 1) del artículo 53 de la Ley núm. 670 establece que el progenitor, tutor o familiar de la persona víctima de la trata (ciudadana o residente permanente de Malasia) debe presentar una solicitud para que la víctima sea puesta bajo su custodia. Entonces el juez, atendiendo al interés superior de la víctima, tomará alguna de las siguientes decisiones:

- a) Confiar a la víctima de la trata al cuidado y protección de algunos de sus progenitores, su tutor o un familiar;
- b) Requerir al progenitor, tutor o familiar de la persona que deposite una fianza; o
- c) Establecer que la persona víctima de la trata pase a estar bajo la supervisión de un oficial de protección.

165. Las víctimas de la trata extranjeras son confiadas a un funcionario de inmigración para que tome las medidas necesarias, de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 155, a fin de repatriarlas a su país de origen, teniendo debidamente en cuenta su seguridad. Por otra parte, si la víctima de la trata necesita más cuidados y protección, el tribunal puede ordenar el internamiento de esa persona en un lugar de refugio durante el período que el juez considere oportuno, previa solicitud del oficial de protección.

166. En respuesta al apartado e) del párrafo 96 de las observaciones finales, toda persona sospechosa de ser víctima de la trata será investigada en un plazo de 21 días, a fin de determinar si los niños rescatados son víctimas de la trata o su situación está relacionada con otros problemas. Los delitos relacionados con la trata de niños están tipificados en la Ley núm. 670. En Malasia, las investigaciones de casos de malos tratos contra niños se realizan de acuerdo con la Ley núm. 574, la Ley núm. 611 y la Ley núm. 670. La Ley núm. 670 se complementa con la Ley núm. 350 y otras disposiciones legislativas laborales que tratan la cuestión de la explotación laboral. En respuesta al apartado f) del párrafo 96 de las observaciones finales, cabe señalar que se realizan campañas de concienciación pública contra la trata de personas por conducto de los medios de comunicación impresos y electrónicos, y también mediante entrevistas en emisoras de radio y canales de televisión, tanto públicos como privados. También se han organizado presentaciones itinerantes para los funcionarios de control de fronteras en los puntos de entrada fronterizos.

167. El Consejo de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes organiza talleres y programas durante todo el año para concienciar sobre las causas y consecuencias de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes que, entre otras cosas, refuerzan los procedimientos de aplicación de la ley, los métodos de investigación, la recopilación de pruebas y la protección de las víctimas, además de mejorar la cooperación interinstitucional y con las ONG. Existe una estrecha cooperación entre los organismos pertinentes y las organizaciones de la sociedad civil para garantizar la continuidad de esos programas de fomento de la capacidad de forma periódica.

168. En respuesta al apartado g) del párrafo 96 de las observaciones finales, el 26 de febrero de 2009, Malasia se adhirió al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. En respuesta al apartado h) del párrafo 96 de las observaciones finales, cabe señalar que Malasia mantiene una estrecha cooperación con la OIM y la sociedad civil, como se indica a continuación:

- a) Colaboración con la OIM en la formación de formadores, por ejemplo, la actividad titulada “Técnicas de entrevista e investigación para los agentes del orden de Malasia”, realizada en 2012 y 2013;
- b) En 2014, en colaboración con la OIM, se organizó en Kuala Lumpur un taller de formación de formadores sobre técnicas de entrevista e investigación para los agentes del orden de Malasia; y
- c) Se han organizado seis sesiones de formación interna para el personal de los servicios encargados de hacer cumplir la ley en colaboración con la OIM.

## Niños en conflicto con la ley, niños víctimas y testigos de delitos, y justicia juvenil

169. Mediante la modificación de la Ley núm. 611 de 2016 se han incorporado procedimientos penales más específicos para los niños. Por ejemplo, un niño detenido no será esposado salvo que se trate de una detención por un delito grave o que el niño se resista por la fuerza a la detención. Además, la policía debe informar del motivo de la detención lo antes posible al propio niño, sus progenitores y el agente de libertad vigilada. En respuesta al apartado a) del párrafo 104 de las observaciones finales, cabe indicar que el artículo 82 de la Ley núm. 574 establece los 10 años como la edad mínima de responsabilidad penal. Además, el artículo 83 de la Ley núm. 574 establece que no serán considerados delitos los actos cometidos por niños mayores de 10 años y menores de 12 años que no hayan alcanzado la madurez de entendimiento suficiente para poder valorar la naturaleza y las consecuencias de su conducta en esa ocasión. Hasta la fecha, no existe ningún estudio sobre las discrepancias entre las disposiciones sobre la edad mínima del derecho civil y la *sharia*. En respuesta al apartado e) del párrafo 104 de las observaciones finales, cabe señalar que el artículo 15 de la Ley núm. 611 establece expresamente restricciones a la información y la publicación en los medios de comunicación cuando se trate de informar sobre niños en conflicto con la ley.

170. En respuesta al apartado f) del párrafo 104 de las observaciones finales, cabe indicar que Malasia solicita asistencia técnica continuamente al UNICEF en relación con las cuestiones que afectan a la justicia de menores, por ejemplo:

- a) Estudios sobre el sistema de justicia juvenil y sugerencias sobre la reforma jurídica;
- b) Fomento de la capacidad para los agentes de libertad vigilada;
- c) Un programa piloto de libertad vigilada llevado a cabo desde mayo de 2018 hasta abril de 2020, con el propósito de fomentar la capacidad de los agentes de libertad vigilada, perfeccionar la calidad de los informes de libertad vigilada y mejorar la calidad de los talleres interactivos para niños infractores;
- d) Desarrollo de un programa piloto de medidas alternativas a la privación de libertad y formación conexa desde 2013; y
- e) Preparación de módulos y capacitación para los funcionarios jurídicos y los agentes del orden.

171. En el cuadro 59 del anexo 1 figura el número de personas menores de 18 años que han sido detenidas por la policía debido a un presunto conflicto con la ley y, en el cuadro 60 del anexo 1, el número de casos de niños en conflicto con la ley gestionados por agentes de libertad vigilada.

172. En respuesta al apartado c) del párrafo 104 de las observaciones finales, cabe mencionar que Malasia sigue manteniendo los mecanismos expuestos en el informe inicial de Malasia, según los cuales la junta de visitadores tiene la facultad de dejar en libertad a los niños sujetos a una orden de internamiento en una escuela certificada. Asimismo, el Director General de Prisiones tiene la potestad de poner en libertad a los niños internos en escuelas Henry Gurney. Con el fin de garantizar que la privación de libertad sea el último recurso, cuando se modificó la Ley núm. 611, en 2016, se incluyó una disposición adicional, el artículo 97A, en virtud del cual el Tribunal de Menores puede dictar órdenes para que los niños declarados culpables de la comisión de algún delito, como medida alternativa, tengan la obligación de realizar trabajos comunitarios, que no pueden exceder de 160 horas en total durante un período nunca superior a seis meses.

173. En respuesta al apartado d) del párrafo 104 de las observaciones finales, el Gobierno ha adoptado medidas para poner fin a los retrasos en la tramitación de las causas que se refieren a niños, entre las que figuran las siguientes:

- a) Tribunales y procedimientos específicos para los niños en conflicto con la ley, como el Tribunal de Menores, y medidas para los procedimientos judiciales en virtud de la Ley núm. 611;

b) En febrero de 2017, la Secretaría de Coordinación de la Junta de Indultos había revisado los procedimientos operativos estándar existentes en relación con los documentos necesarios para la preparación del dictamen del Fiscal General, incluidas las causas que se refieren a niños;

c) En 2016, la Fiscalía General creó la Dependencia de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica, especializada en la tramitación de las causas relacionados con delitos sexuales contra niños y el maltrato infantil. Esta dependencia analiza, revisa y supervisa las investigaciones y da instrucciones a la policía por medio de documentos de investigación para reforzar las causas. Los fiscales adjuntos de la dependencia deben cumplir el procedimiento operativo estándar, que establece que el plazo administrativo interno para resolver las causas es de 14 días. En la supervisión de la investigación y la tramitación de los documentos de investigación, los fiscales adjuntos también deben cumplir las directivas y directrices administrativas internas; y

d) Véase la información relativa al Tribunal Especial para los Delitos Sexuales contra Niños en la sección V.

174. En el cuadro 63 del anexo 1 figura el porcentaje de casos de reincidencia de personas menores de 18 años; en el cuadro 64 del anexo 1, el número de niños que han sido declarados culpables de un delito por un tribunal y a los que se ha impuesto una orden de privación de libertad; y, en el cuadro 65 del anexo 1, los datos sobre el número de niños a los que se ha impuesto una orden de internamiento en escuelas Henry Gurney de las prisiones, desglosados según la duración del internamiento.

175. En respuesta al apartado b) del párrafo 104 de las observaciones finales, cabe mencionar que, en virtud del artículo 97A de la Ley núm. 611, se incluyó la orden de realización de trabajos comunitarios, a fin de promover formas alternativas de castigo positivo. El Tribunal de Menores sigue teniendo la potestad de amonestar y poner en libertad a todo niño acusado de un delito, siempre que no se trate de un delito grave. Cuando un niño es declarado culpable de un delito, la Ley núm. 611 establece que el Tribunal de Menores puede imponer una orden de compromiso de buena conducta o realización de trabajos comunitarios. Cuando un niño es acusado ante un tribunal penal distinto del Tribunal de Menores, si el tribunal considera que, debido a su edad o a las circunstancias atenuantes en las que se cometió el delito, es conveniente que esa persona quede en libertad condicional, puede ponerla en libertad sin imponer una condena, ya sea desestimando la acusación o denuncia tras una amonestación o advertencia, o poniendo al autor en libertad condicional sujeto a un compromiso de buena conducta. Asimismo, el artículo 128 de la Ley núm. 560 establece que los jóvenes infractores (de 10 a 16 años) pueden ser amonestados por el tribunal o puestos en libertad sujetos a un compromiso de buena conducta. Además, desde 2013, con asistencia técnica del UNICEF, el Ministerio de Promoción de la Mujer, la Familia y la Comunidad está impulsando la introducción de un programa de medidas alternativas a la privación de libertad para niños en conflicto con la ley. Se han ultimado los procedimientos operativos estándar y se prevé que el programa piloto comience a aplicarse en 2019.

## X. Protocolos Facultativos

176. En respuesta al párrafo 107 de las observaciones finales, el 12 de abril de 2012, Malasia se adhirió al Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y al Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.